



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 14

Martes, 7 de enero de 2003

ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- PL-33 De Medidas tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.



SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.

PL-33 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES DE CANARIAS.

Página 3

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de El Hierro (señor Padrón Hernández), La Gomera (señor Curbelo Curbelo), La Palma (señor Perestelo Rodríguez), Gran Canaria (señora Márquez Rodríguez), Tenerife (señor Melchior Navarro), Lanzarote (señor Pérez Parrilla) y Fuerteventura (señor Herrera Velázquez) y la señora diputada Allende Riera (GP Mixto), y los señores diputados Matos Mascareño (GP Popular),

Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) intervienen para manifestar su opinión en relación con el proyecto de ley de referencia.

En representación del Gobierno interviene a continuación el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).

Hacen uso de un segundo turno los señores presidentes de los Cabildos Insulares de El Hierro, La Gomera, la señora presidenta del Cabildo Insular de Gran Canaria, los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Tenerife y Lanzarote, y el señor diputado González Hernández.

Se levanta la sesión a las catorce horas y seis minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Muy buenas tardes.

Siendo la primera Comisión de Cabildos que se convoca en este nuevo año 2003 es obligado por mi parte, lo hago con mucho placer, por supuesto, felicitarles el año y desearles lo mejor en un año además marcado por la circunstancia electoral.

PL-33 PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: El orden del día, como ustedes saben, incluye el informe de esta Comisión al proyecto de ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, este es un proyecto de ley que está en trámite en el Parlamento y que, por afectar a la modificación de los criterios de reparto de los ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se tramita por el artículo 53 de nuestro Reglamento que incluye un debate y, en su caso, un informe de la Comisión.

Bien, en cualquier caso y aunque es la primera que la Comisión General de Cabildos tramita un proyecto de ley de las características que estamos señalando y, por lo tanto, por el artículo 53 y no por el 54 del Reglamento, yo creo que por lo menos el inicio de la sesión lo debemos de efectuar de acuerdo con los precedentes, si les parece a sus Señorías, primero escucharemos la opinión, el criterio de los presidentes de cabildos presentes, a quienes agradezco, por supuesto, su presencia aquí en esta Comisión, y luego intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios. Contamos también con la presencia del vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda a efectos de alguna intervención que pueda tener el Gobierno en relación con el proyecto de ley que ha remitido a la Cámara.

De acuerdo con lo anteriormente indicado procede que tomen la palabra los presidentes de cabildos que lo soliciten y normalmente no ha habido nunca ningún orden preestablecido. A medida que lo vayan solicitando en relación con su opinión o su criterio sobre este proyecto de ley.

Don Tomás Padrón, presidente del Cabildo de El Hierro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor Presidente. Señorías. Buenos días a todos y feliz año, feliz año nuevo.

Hoy nos reunió aquí una modificación de la Ley de financiación que cuando, como es lógico, tratamos de movernos en cuanto a las distribuciones económicas pues siempre surgen discrepancias y

siempre surgen problemas. Nosotros entendemos que esta ley incluso deberá tener un carácter transitorio en función de que en Canarias, aún nos queda algo importante que resolver que es la distribución competencial entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno, y en función de esa distribución competencial futura pues deberá también aplicarse la ley de financiación definitiva. Por lo tanto, esta proposición de ley presentada por el Gobierno con el apoyo inicial de los cabildos insulares, también con el apoyo inicial de la ejecutiva de la FECAM representando a todos los ayuntamientos canarios y buscando lo que estamos demandando desde hace tiempo, un marco financiero estable que permitiera a las corporaciones locales planificar a medio y largo plazo con unas condiciones de mayor seguridad.

Se mejoran en esta ley hacia las corporaciones locales la disminución de los gastos de gestión por parte del Gobierno, se modifica el porcentaje de distribución que en esta caso queda en 58 –corporaciones locales–, 42 –ayuntamientos–, y que hasta la fecha había sido variable, había venido siendo variable, y se establece un sistema único de reparto: el IGIC se repartía de una forma, el APIC de otra, o sea, los diferentes modelos impositivos tenían una fórmula diferente de aplicación lo cual creaba importantes quebraderos a las corporaciones locales. Y este reparto, este sistema de reparto único se ha reivindicado permanentemente por las corporaciones locales, cabildos y ayuntamientos.

Y estos..., sobre todo los cabildos en esta reivindicación, veían cómo su participación en los rendimientos del REF se reducían, y se reducían sobre todo en cabildos pequeños, en islas pequeñas donde el descreste del APIC cada vez tenía una mayor incidencia, en el caso de El Hierro, disminuyendo la aportación al cabildo en aumento hacia los ayuntamientos por este descreste donde se aplicaba del uno y medio al 50% era para el cabildo, el otro 50 al 60-40 y al ir disminuyendo las cantidades esto iba haciendo una correlación económica hacia los ayuntamientos.

Y también hay que recordar que el Parlamento en el año 99 aprueba una ley de financiación de fondo canario de compensación municipal que va exclusivamente a los ayuntamientos de Canarias.

Todas las corporaciones locales y el Gobierno de Canarias inicialmente están de acuerdo con el borrador de esta ley. Pero es, al aplicar los números a la nueva fórmula, sobre todo en islas como La Gomera y El Hierro, donde observamos algún planteamiento de discrepancia, a El Hierro con la nueva fórmula le significa que aunque incrementa una cantidad escasa de 54 o 55 millones de pesetas utilizando la liquidación del año 2001 sin embargo se produce un trasvase de los municipios de la isla económicamente hacia el cabildo al aplicar un bloque único de reparto.

El nuevo acuerdo en la nueva ley va a suponer una reducción importante de ingresos a los ayuntamientos, a los dos ayuntamientos de El Hierro y nosotros lógicamente estamos en contra de que esto se produzca.

También porque lógicamente el cabildo ha generado con esta nueva ley sus expectativas económicas de acuerdo con la ley que se tramita, y los planes sectoriales que habíamos convenido hasta ahora están en base a la financiación económica de acuerdo con esta nueva ley.

Y otro aspecto diferente es el reparto, otro aspecto diferente de este problema de la ley es el reparto interno en base a las cartas municipales. Ese problema se da con mayor incidencia sobre todo en las islas grandes y que, parece, todos vimos la necesidad de que es necesario actualizar –y esto es una discusión que lógicamente se va a producir a nivel de municipios durante un tiempo que se considere oportuno por el Parlamento cuando salga la nueva ley–, pero que efectivamente es diferente a la discusión que habíamos planteado antes, donde se produce un trasvase de fondos de los ayuntamientos hacia los cabildos, concretamente el de La Gomera y El Hierro. Y si dentro de estas cartas municipales no se llega un entendimiento municipal, pues entraría automáticamente la fórmula que se considere adecuada, que ya incluso la ley la tiene desfasada porque hablaba al 31 del 12 del 2002 y se supone que esto habrá que corregirlo en el trámite de discusión dentro de la Cámara.

Nuestra propuesta, señores diputados, está en que esta ley lógicamente tendrá mejoras técnicas en su trámite parlamentario, sobre todo en el aspecto de las cartas municipales, que están desfasadas; y nuestra propuesta principal está en incluir una disposición transitoria que equilibre económicamente a los ayuntamientos y cabildos de La Gomera y El Hierro hasta tanto la fórmula actual pueda aplicarse sin disminuir menores ingresos en ninguna de las partes. Esta disposición transitoria puede tener, por los cálculos que hemos estimado y que van disminuyéndose a lo largo de los años, hasta el 2007; en 2007 queda equilibrada la fórmula y en ese sentido tanto ayuntamientos como los cabildos de las islas respectivas quedarían con la nueva fórmula sin ningún problema para ninguna de las partes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Casimiro Curbelo, presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes de cabildos, representantes de medios. Buenas tardes y también felicidades en el nombre propio y en el nombre de todos los gomeros, deseándoles que en este año que

comienza sea un año fructífero para el trabajo de sus Señorías y también de todos nosotros.

Yo voy a intentar hacer una reflexión muy general acerca de cuál ha sido, de forma breve, la trayectoria en materia competencial y en materia de financiación de todas las corporaciones locales canarias –ayuntamientos de una parte y cabildos de otra– y el propio Gobierno, para llegar a una conclusión que es la siguiente, para llegar a la conclusión de que esta ley, que es importante y era necesaria, no resuelve todos los problemas, y, fundamentalmente, para decirles que los cabildos en este proceso hemos sido las administraciones públicas que hemos llevado la peor parte y, sin embargo, el mayor peso. La peor parte desde el punto de vista económico y financiero de recursos a percibir. Bueno.

En estos momentos, que se tramita el proyecto de ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, me congratulo y nos congratulamos todos los presidentes de cabildo, pues no solo es una preocupación del presidente del Cabildo de La Gomera sino que también lo es del resto de los compañeros presidentes de cabildo del resto de las islas. Por esa razón, señor Presidente, cursamos acuerdo de FECAI, de fecha 11 de diciembre de 2002, solicitando la convocatoria urgente de la Comisión de Cabildos, pues entendemos fundamental que sus Señorías conozcan la realidad y evolución experimentada en la financiación por las administraciones públicas canarias en los últimos diez años, en un momento en el que se van a modificar los criterios de reparto de los ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que es muy importante para la vida económica y social de los ciudadanos en nuestro Archipiélago.

Las administraciones públicas canarias han experimentado un importante cambio, tanto en la atribución de las distintas competencias como en sus fuentes de financiación y distribución, que han hecho de los cabildos insulares las administraciones con más y nuevas responsabilidades frente a los ciudadanos, con unas dotaciones financieras no solo insuficientes en su origen sino que, además, con unos mecanismos de actualización absolutamente alejados de la realidad; situación que ha obligado a los cabildos a destinar a las competencias delegadas y transferidas parte de sus recursos propios cuando se disponían y a un endeudamiento creciente con posterioridad.

Con este proyecto de ley que hoy se tramita queda resuelto el problema de la incertidumbre que había hasta ahora, recuerden ustedes que siempre en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para cada año se fijaba una cantidad aproximada a compensar a los cabildos como consecuencia del decreste, que nunca se cumplía al cien por cien, pero, en fin, tiene de importante esta ley que hoy se

tramita la estabilidad futura en los recursos a percibir por ambas administraciones. Pero debemos hacer un pequeño repaso acerca de lo ocurrido en cada administración. Me referiré primero a las competencias en cada una de las mismas en los ayuntamientos.

En los ayuntamientos no han visto modificados su marco de competencias, bien distinto es que haya que aperturarlo en el futuro para concluir el proceso de transferencias de la propia Comunidad a los cabildos y a su vez a los ayuntamientos, sino que estas administraciones públicas siguen teniendo las mismas competencias como cualquier otro municipio del resto del país. En los cabildos, en lo relativo a competencias, en los últimos años se ha intensificado el proceso descentralizador de competencias a los cabildos, de tal forma que hoy no existen en el resto del territorio nacional entidades similares, tanto por su tradición histórica como por las competencias asumidas. Y hago esta pequeña reflexión en cada una de las administraciones para después situarnos en el ámbito económico para ver que efectivamente los cabildos hemos llevado siempre la peor parte. En lo relativo al Gobierno y a competencias en los últimos años se ha producido un adelgazamiento paulatino de sus competencias a favor de los cabildos.

Dicho todo esto, queremos hacer una reflexión acerca de la financiación en cada una de las administraciones públicas canarias.

Ayuntamientos. La participación en los ingresos del Estado ha incrementado progresivamente hasta homologarse con los ayuntamientos peninsulares a partir del año 2000 –recuerden, por tener un dato, en el año 95 estábamos o estaban los ayuntamientos en el 37%, en el año 99 en el 83, y a partir del 2000 al cien por cien de homologación–. En los tributos propios de estas corporaciones el esquema de financiación por estos conceptos es idéntico al del resto de los municipios del Estado. En los ingresos derivados del REF, por situarnos en algún ámbito entre 1993 y 2002, la participación de los ayuntamientos canarios en el rendimiento de los tributos REF se ha reducido en un 4% –llamo la atención del 4% para observar cómo después en los cabildos es absolutamente superior–, pero, sin embargo y para suerte de los ciudadanos canarios y también para la gestión de los ayuntamientos canarios, se crea el Fondo Canario de Financiación Municipal. Desde 1997 los ayuntamientos canarios han contado con unos ingresos adicionales con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que ha pasado de 90,2 millones de euros en el año 97, es decir 15.000 millones, a 125,3 millones, es decir 20.846 millones de pesetas en el año 2002. De esto nosotros, los cabildos, nos alegramos porque creemos que una administración en contacto permanente con los ciudadanos debe tener también una disponibilidad de recursos para

desarrollar adecuadamente las políticas que se crean oportunas en ese ámbito.

Los cabildos: ¡mala suerte para los mismos! En estas administraciones la financiación, al contrario de lo que ocurre con los ayuntamientos, no ha ido en consonancia con el incremento de competencias, de tal modo que si bien se ha mejorado a la financiación estatal a través del incremento en la participación de los ingresos del Estado, han experimentado un claro retroceso en la participación de los ingresos derivados del REF de más de diez puntos porcentuales, 10'16%, que son, además, sus recursos fundamentales. Recuerden que el extinguido APIC, su rendimiento correspondía íntegramente a las corporaciones locales canarias –cabildos y ayuntamientos–, mientras que el IGIC, cuya recaudación sí se ha incrementado, como saben, se divide prácticamente en mitades entre el Gobierno y las corporaciones locales. Podemos afirmar que las pérdidas experimentadas por los cabildos no se han compensado. Las diversas medidas que se han tomado para paliar estos efectos negativos han sido en todos los casos de carácter parcial y limitado, y en la mayoría de las ocasiones los resultados se han quedado próximos a las previsiones pero nunca se han cumplido al cien por cien. Por tanto vemos que de las dos administraciones locales, ayuntamientos y cabildos, nos hubiera gustado que en los cabildos hubiera ocurrido lo mismo que en los ayuntamientos, pero, en fin, no ha sido así, es una realidad que hoy tiene Canarias, e insisto que este planteamiento que estoy haciendo es para llegar a la conclusión que esta ley es necesaria pero que todavía faltan cosas, y requieren matices.

Y sin embargo, en lo relativo al Gobierno, a pesar de ir adelgazando su estructura competencial, sin embargo es la administración que ha ido creciendo. Parece un poco contradictoria esta situación.

A estos datos que ya he dado, relativos a las competencias y a la financiación, hay que hablar de dos criterios que a mí me parece, dos o tres criterios, que me parecen importantes. Es decir, el descenso de los ingresos del REF para los cabildos. Las nuevas competencias que en este momento ya tenemos los cabildos, inclusive unas a punto de recibir próximamente y que ya han sido recibidas por los cabildos de El Hierro y Tenerife, todas las relativas a medio ambiente, servicios sociales y carreteras. Y hay que decir además que los cabildos canarios nos hemos involucrado, a petición del Gobierno, cosa que me parece bien, he aplaudido muchas veces, he visto como positivo, porque el Gobierno nos ha dicho que o bien participamos en la cofinanciación de los planes sectoriales o bien nos quedamos en esa isla sin la financiación correspondiente para las infraestructuras. Y todos hemos dicho “vamos a ir a la cofinanciación”, y por tanto vamos a implicarnos muy directamente en los mismos.

A todo este panorama hay que añadir las limitaciones del endeudamiento que nos impone la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que es una situación bastante comprometida para las corporaciones, y por tanto con los compromisos en las materias de las que he hablado ya tenemos más que suficiente para darle cobertura a los escasos recursos de los que disponemos.

Por tanto, con este panorama creo que los cabildos canarios vemos en el articulado del proyecto de ley que se plantea aspectos muy positivos. El más importante es que, a partir de ahora, sea cual sea la fórmula de aplicación que se utilice, las corporaciones públicas canarias vamos a tener estabilidad desde el punto de vista de la percepción de recursos del bloque REF. También hay que valorar como muy positivo el que en el ámbito de cada una de las islas se cree el fondo insular para inversiones, que yo creo que al fin y al cabo era del 5% de mancomunidad y se ha creado en cada una de las islas este fondo para intentar cooperar con los ayuntamientos y con los propios cabildos en las inversiones correspondientes en cada una de las islas.

A mí me gustaría dejar un poco en el aire para que sus Señorías reflexionen acerca de cuál es el modelo de crecimiento demográfico que se está experimentando en Canarias, qué está ocurriendo en las islas orientales. Porque, claro, si el criterio demográfico se está primando con el ochenta y siete y medio por ciento a efectos de determinar recursos para las islas, me gustaría que esta reflexión no se dejara a un lado, que sirviera como elemento para que, pues, una ley que se va a aprobar pueda llevar a cabo equilibrios futuros en el desarrollo de cada una de las islas, porque lógicamente no es igual el fenómeno que está ocurriendo en Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria o Tenerife que lo que está ocurriendo en El Hierro, La Gomera, La Palma, etcétera, etcétera.

Por tanto, sabiendo que tenemos un segundo turno y podemos hablar de forma específica del contenido y del articulado de la propia ley, hay algo que, por ejemplo, en la ley me llama un poco la atención, que también es conveniente que sus Señorías lo valoren: cuando se habla de la modificación de la exacción fiscal sobre la gasolina, dicho importe se destinará por cada uno de los cabildos insulares a la reparación y conservación de la red insular de carreteras correspondientes y las políticas del transporte terrestre. ¿Por qué no aperturar alguna opción más, en islas como La Gomera, por ejemplo, que tiene, en fin, un parque nacional y que tiene que cuidar sus aspectos paisajísticos?, ¿por qué no introducir alguna variable más que a los cabildos nos permita destinar esos recursos, etcétera, etcétera?

Pero digo que el articulado hablaré con posterioridad, y sí me gustaría referirme a alguna

propuesta concreta. Si para la isla de La Gomera y El Hierro el Gobierno tuvo que, a petición lógicamente de los cabildos y de los presidentes respectivos, tuvo que tener una consideración especial para poder aliviar sus presupuestos y por tanto poder ir a la cofinanciación de los planes sectoriales, lógicamente si ahora, tal y como ha señalado el señor presidente del Cabildo de El Hierro, no hay una compensación para la pérdida que dejamos de percibir como consecuencia del desequilibrio entre los ayuntamientos especialmente de estas dos islas, lógicamente tendremos la misma dificultad. Vamos a tener que hacer un pequeño parón desde el punto de vista de las inversiones en los planes sectoriales o en determinados aspectos de la vida ordinaria en el ámbito de la propia corporación. Por esa razón, yo creo que sería bueno introducir una disposición transitoria que permitiera compensar de forma temporal, yo creo que esta compensación se podría hacer perfectamente en siete años, para que las corporaciones locales en ambas islas pudieran desarrollar su vida administrativa y atender a los ciudadanos de forma similar a lo que lo están haciendo hoy, para compensar en esa cantidad que ahora mismo dejan de percibir como consecuencia del nuevo modelo.

E insisto que globalmente la ley me parece una ley que era muy necesaria. Algunas veces cuando hablo del criterio demográfico en vez del 58/42 creo que sería más lógico, de acuerdo con el adelgazamiento del Gobierno en materia competencial, que habláramos del 60/40. Pero, en fin, yo creo que esta es una realidad que ya los cabildos hemos analizado, inclusive hemos firmado un documento de forma conjunta. Pero, en cualquier caso, yo creo que tiene muchos aspectos positivos, y en ese sentido solamente plantear la disposición transitoria en la línea que ha planteado el Cabildo de El Hierro. Y bueno, si hay un segundo turno hablaremos de forma específica ya del articulado correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el orden que me han solicitado los presidentes la palabra, le corresponde al señor Perestelo, después doña María Eugenia Márquez y don Ricardo Melchior, por ese orden lo han solicitado, supongo que... también Lanzarote y Fuerteventura tendrán su turno. Señor Perestelo, presidente del Cabildo de La Palma.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes de cabildos.

Me uno por supuesto a los deseos manifestados por el presidente del Cabildo de El Hierro y el presidente del Cabildo de La Gomera, lo que pasa es que yo no sé si será fácil este año precisamente

compatibilizar esos deseos para todos para todas sus Señorías y para todos los presidentes de cabildo.

Comparezco como representante del Cabildo de La Palma para mostrar el parecer del cabildo insular en relación con el proyecto de ley. Y tendría que decir, en primer lugar, que el dictamen de la comisión informativa correspondiente del cabildo es dar el visto bueno y apoyo al proyecto de ley planteado. Solamente una matización, que es habitual también en... por todos los cabildos de Canarias en este proceso sobre el tema de los gastos de gestión, que aunque se ha dado una rebaja importante en beneficio del mayor reparto a los cabildos, sin embargo entendemos que no se puede establecer por un criterio aleatorio sino porque realmente se establezcan los costos exactos de esa gestión. Y ahí terminaría mi intervención. Sin embargo, parece que la Comisión de Cabildos la hemos convertido también no sólo las manifestaciones de los cabildos, a través de sus órganos colegiados, sino también en unas breves reflexiones del Presidente del cabildo en torno al tema o a la cuestión que se trata, por tanto me van a permitir que también pueda reflexionar con ustedes sobre el proyecto de ley que se plantea.

En primer lugar, decir que yo creo que es un tema que lleva mucho tiempo en el debate, y que podría haberse resuelto de dos maneras. Una manera era un acuerdo, como el que se venía produciendo en los últimos años, y garantizando la financiación a los cabildos y corporaciones locales. Otro era el que ha adoptado el Gobierno. Yo no sé si felicitar al Gobierno y a su vicepresidente por la iniciativa, porque era un tema que estaban demandando los cabildos, o por el contrario, como militante de Coalición Canaria parecerme una temeridad que en un proceso a cinco meses de las elecciones se plantee un proyecto de ley que se presta a un debate importantísimo, que seguramente pueda estar distorsionado por ese... por ese proceso electoral de mayo.

Nosotros, o por lo menos en La Palma creemos que lo que decía antes Tomás Padrón, que esta ley tiene que ser transitoria, porque el verdadero debate, eso lo ha repetido como presidente de cabildo en esta Comisión, y alguna vez más públicamente, el verdadero debate pendiente en Canarias en esta... en estos veinte años de autonomía es precisamente el marco competencial de cada una de las administraciones. Si no afinamos en esa Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, que verdaderamente sea una ley que defina marcos competenciales, no habrá nunca criterios objetivos que permitan redistribuir la tarta económica de Canarias en función de la gestión que tiene que hacer cada una de las administraciones.

Cuando definamos claramente qué tienen que hacer los ayuntamientos, qué tienen que hacer los cabildos, qué tiene que hacer el Gobierno de

Canarias, seremos más capaces de objetivar lo que corresponde participar de esa tarta económica a cada una de las instituciones.

Yo espero que... es muy difícil que en esta legislatura se plantee, y no voy a pedir al Gobierno que plantee este proyecto de ley en este periodo, pero que sea el debate pendiente todavía, pero por realizar en el próximo periodo, y que al final, bien incluyamos en esa ley la financiación o sea un motivo de una ley específica.

A mí me gustaría resaltar hoy, ya he hablado del aspecto negativo en cuanto al tema de los costos de gestión, resaltar dos aspectos que me parecen fundamentales, y que por tanto la viabilidad de la propia ley, la efectividad y la eficacia de la propia ley, pueden estar condicionados a esos dos factores, que yo creo que con valentía afronta el Gobierno al plantearlos en la ley. Artículo 9, financiación de las competencias transferidas, ése es un debate que está ahí, el otro día se cerraba con el Cabildo de El Hierro la conversión de las delegaciones en transferencias en función de la modificación de la propia ley, nosotros, lo tengo que decir aquí públicamente, no firmamos por cuestión de tiempo, no por otro tipo de cuestiones, aunque como todos debatimos la suficiencia de los recursos a la hora de asumir competencias como propias, pero ese mismo día en La Palma, en comisión informativa aprobamos, y lo aprobaremos en un próximo pleno, y estaremos en condiciones de firmar, lo mismo que hacía el presidente del Cabildo de El Hierro. Por tanto, el compromiso en la ley de la financiación de las competencias transferidas, conforme al 23.4 del Estatuto, me parece importantísimo y un compromiso que hay que valorar por parte de este cabildo.

Y otro principio básico, fundamental, y que entra dentro del debate que estamos planteando sobre la asignatura pendiente de la legislación canaria en relación con ese marco competencial, es la lealtad institucional. Sin ese factor, sin ese concepto, y si no lo ponemos... todos estamos dispuesto a ponerlo sobre la mesa, es muy difícil que sigamos construyendo Canarias con estas diferentes administraciones.

De verdad que creemos que es un buen proyecto de ley, yo felicito al Gobierno, independientemente de que yo era más partidario de mantener este año un acuerdo de financiación y trabajar en la Ley de Régimen Jurídico y la de marcos competenciales, pero la valentía del Gobierno de asumir un tema que es importante y que está el debate en estos momentos en las administraciones y que es bueno que se pueda realizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez): Muy buenos días, señor Presidente, señores diputados.

Realmente, al final, vamos a ser todos un poco reiterativos, pero yo quisiera también hablar para exponer la posición que desde el Cabildo de Gran Canaria hemos mantenido, y también mostrar de alguna manera cuál es nuestra opinión respecto a este anteproyecto de ley.

Antes que nada, aún sabiendo que estamos en periodo electoral casi, y puesto que, bueno, pues a mí me trae sin cuidado en ese sentido que estemos en proceso electoral, yo voy a decir las cosas con ecuanimidad, y, en ese sentido, alto y claro: que felicito al Gobierno, y especialmente a don Adán Martín, por esta iniciativa y por el trabajo previo que ha realizado durante los últimos meses para que hoy podamos estar hablando del tema que estamos hablando.

A mí me parece que ésta es una de las tres cuestiones fundamentales que teníamos planteadas desde los cabildos con el Gobierno de Canarias, y que, bueno, pues de esas tres patas, básicas, fundamentales, que hablábamos que había que resolver ésta es una de ellas, la de financiación, y el que hoy podamos estar hablando de un anteproyecto de ley que precisamente habla de cómo financiar a las corporaciones locales pues es un avance importante, estemos en el tiempo que estemos.

Y también quiero recordar cuáles son las otras dos patas que faltan y que, bien porque no dé tiempo en esta legislatura, bien porque muchos de ustedes van a repetir en la próxima, pues, que deban tenerlas en cuenta a la hora de intentar resolverlas para este próximo periodo legislativo, y que no son otras que –estas dos patas me refiero– que las que ya se ha comentado aquí, una de ellas, el tema de las competencias y qué corresponde a cada Administración local canaria hacer, y en ese sentido o bien modificar la Ley 14/90 o una nueva ley *ex novo*, y otra cuestión fundamental y otra tercera pata que en los cabildos y desde la FECAI hemos avanzado durante esta legislatura pero que no se ha podido traer al Parlamento es también un anteproyecto de ley, que nosotros tenemos pergeñado, y que se basaría en el artículo 23.3 del Estatuto de Autonomía, precisamente que habla de la necesidad de que haya una ley de organización y funcionamiento para las corporaciones locales y para los cabildos. En ese sentido, éstas serían las tres patas fundamentales, financiación, que la tenemos a partir de esta próxima primavera, si ustedes así lo consideran oportuno, el tema de las competencias, modificación de la Ley 14/90 o nueva ley, y, por supuesto, esa ley de organización y funcionamiento, que sería ya para completar este panorama.

En ese sentido, yo creo que el tema que hoy nos convoca, el tema de la financiación, es fundamental,

es importantísimo, y es el tema que va a permitir a los cabildos pues tener una cierta certidumbre y seguridad, otra cosa será suficiencia financiera porque a lo mejor tampoco con esto da para hacer todo lo que hay que hacer, pero, bueno, pues de alguna manera esta ley va a poner fin a los sistemas transitorios que hemos venido teniendo hasta el momento.

Por lo tanto, yo creo que es una buena idea, y por lo tanto traerla al Parlamento una buena solución a ese problema.

Problemas que nosotros tenemos y que con las transferencias y la modificación que ustedes mismos realizaron en el Parlamento hace poco de la modificación puntual de la 14/90 para que todo lo delegado pasara a ser transferido, hombre, pues a nosotros nos causa muchos problemas el tema de la financiación y el tema de asumir los costes añadidos que tiene todo ello, y por lo tanto, bueno, el que en esta ley se actualicen los costes de la financiación de lo transferido pues también ya es un buen asunto.

También en el Fondo Insular de Inversiones que se crea con ese 5%, la posibilidad de corresponsabilidad fiscal, aunque sea en el tema puntual de la gasolina y del gasóleo para automoción, la rebaja parcial de esos gastos de funcionamiento que el Gobierno detraía para sí mismo, bueno, pues yo creo que esta ley aporta cosas muy positivas respecto a este tema que nos convoca hoy aquí, y por lo tanto, ya acabo, esperando y deseando, y que ustedes lo tomen en ese sentido, con la premura que el caso requiere y la aprobación de esta ley lo antes posible, para que, aún aprobándose a lo largo de este primer trimestre del año 2003, pues, que entrara en vigor pero retrotrayendo esa entrada en vigor al 1 de enero de este año, porque precisamente como los cabildos y la FECAI y los demás presidentes de cabildos hemos tenido esa negociación con el Gobierno de Canarias durante el último semestre del año 2002, pues los presupuestos de los cabildos insulares, y concretamente el de Gran Canaria, se han hecho en función de los criterios que precisamente hoy se plasman en este anteproyecto de ley, que tengo que decir que son exactamente los que acordamos en su momento con el vicepresidente del Gobierno.

Por lo tanto, concluyo diciendo que estamos completamente de acuerdo con lo que este anteproyecto de ley contiene.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Presidente del Cabildo de Tenerife, don Ricardo Melchior.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Señor Presidente, Señorías, señoras y compañeros de los diferentes cabildos, de los seis cabildos restantes, señoras y señores. Me uno, como todos los anteriores

presidentes, a los mejores deseos para todos en este año 2003.

En opinión del Cabildo de Tenerife y en opinión de los diferentes presidentes de cabildo de nuestro archipiélago, la nueva ley establece un nuevo sistema que aborda, pues, una reforma en profundidad de un mecanismo de distribución de los recursos del REF que, como ya se ha dicho aquí anteriormente, pone fin a una situación de inestabilidad, incertidumbre de las haciendas locales. Antes el presidente del Cabildo de La Gomera, yo creo que ampliamente –y presidente de la FECAI–, explicó la situación injusta que en este momento pasan los cabildos, cuya principal fuente de ingresos son precisamente los recursos del REF.

De una forma muy escueta, durante los últimos 10 años, el Gobierno de Canarias ha ido disminuyendo en sus competencias, tiene menos competencias y más recursos, los ayuntamientos tienen las mismas competencias y más recursos y los cabildos tienen más competencias y menos recursos. Yo creo que es evidente que es una situación que además progresivamente han visto los cabildos reducir su participación a los tributos del REF, lo cual los coloca en situación de una capacidad económica difícil, una pérdida de capacidad económica y un estrangulamiento y una incertidumbre, además en todo lo que son sus proyectos.

Con este proyecto de ley, que felicito también al igual que la presidenta del Cabildo de Gran Canaria al vicepresidente del Gobierno de Canarias, porque ha entendido perfectamente la situación de los cabildos, y, tras largas reuniones hemos llegado a un anteproyecto de ley o a un proyecto de ley que desde luego al Cabildo de Tenerife satisface, como creo que prácticamente todos los cabildos del archipiélago, teniendo, en primer lugar, como aspecto importante la creación del bloque único del REF. Es decir, vamos a navegar a partir de ahora todos en el mismo barco, quitemos las incertidumbres, quitemos las turbulencias a lo mejor para determinadas corporaciones; es decir, si todo evoluciona bien en nuestra economía pues también evolucionarán bien o evolucionarán positivamente las corporaciones locales, el Gobierno de Canarias, etcétera. En segundo lugar, la distribución entre las diferentes islas que es importante y siguiendo los criterios recogidos en la Ley 42/85. Y la distribución dentro de cada isla entre el cabildo y los diferentes ayuntamientos en el que se establece un plazo de seis meses para llegar a un acuerdo y de no llegar a un acuerdo pues se aplicarán los criterios del REF.

Se crea, y creo que es muy positivo, el fondo para inversiones como un instrumento de coordinación y planificación entre las corporaciones insulares y el Gobierno de Canarias haciendo e insistiendo en todo lo que son los planes y programas sectoriales.

Se crean criterios de actualización que es algo importante y que yo creo que en esta Cámara lo hemos repetido en diferentes ocasiones todos los responsables de los cabildos de las dotaciones procedentes de las competencias transferidas o delegadas ya pues prácticamente El Hierro y Tenerife pues prácticamente todas transferidas y pronto los demás cabildos también pasarán de las competencias delegadas a las transferidas.

Y esa actualización por tanto en gasto corriente como en gasto de capital es absolutamente necesario porque, tal y como se ha expuesto también en las diferentes memorias aquí en este Parlamento, pues, vemos que supone un sacrificio importantísimo para los presupuestos de los cabildos de cada uno de nuestro archipiélago.

Y, por último, yo creo que es positivo, aunque sea de una manera pequeña, que los cabildos pasen a tener corresponsabilidad fiscal en algo quizás puramente anecdótico pero importante la corresponsabilidad fiscal. Por lo tanto, desde el Cabildo de Tenerife entendemos que es una ley necesaria, urgente y además cuya aplicación, por lo menos a efectos de los repartos, ha de entrar en vigor el 1 de enero del 2003.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Cabildo de Lanzarote, señor Pérez Parrilla.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Señor Presidente. Señorías.

Yo me uno a los compañeros, pero también en la duda filosófica de cómo desearles en este año electoral suerte a todos, yo lo resolvería diciendo, en primer lugar, pues salud y prosperidad personalmente, en el nivel personal de cada uno, prosperidad para Canarias y lo de suerte a cada grupo me parece que sería una hipocresía. Me supongo que de alguna manera algunos tendrán más suerte que otros, pero, en cualquier caso, prosperidad para Canarias y en lo personal, desde luego, en mi nombre y en nombre de Lanzarote pues a todos mis mejores deseos para el año 2003.

Yo creo, lo primero que voy a hacer es, desde luego, reconocer que el Gobierno ha hecho un esfuerzo importante por liquidar temas que hasta ahora venían generando entre los cabildos distorsiones como son las inestabilidades, la necesidad cada año de negociar entre el Gobierno y los cabildos pues esos descrestes, etcétera, esas compensaciones. Creo que es bueno que se haya establecido un sistema fijo por el cual se repartan los recursos del REF y además del esfuerzo económico que hace el Gobierno también, aunque querría plantear no sea que sus Señorías piensen que esto es la panacea, yo creo que es un tema transitorio, sólo desde ese punto de vista se afrontará

en su momento y se debe afrontar el tema de financiación de las corporaciones canarias. Pero, vamos, el hecho de que se hayan aumentado los recursos no quiero que piensen tampoco sus Señorías que es una cosa como, una especie de generosidad del Gobierno, que ha sido generosidad de quien la ha trabajado que podía no haberlo hecho, pero desde luego el plantear que, por ejemplo, los gastos de financiación se redujeran era algo evidente, los gastos de financiación estaban muy por encima de lo que realmente el Gobierno gastaba en ese tema. Y lo mismo ocurría con la puesta al día digamos de las transferencias anuales que desde el Gobierno se hacía a los cabildos que eran del 2% cuando todo el mundo sabía que el Gobierno central hacia la Comunidad Autónoma aumentaban en porcentajes mucho mayores y que de alguna forma estábamos los cabildos financiando directamente o ayudando a financiarse a la Comunidad Autónoma. En líneas generales, desde mi punto de vista, yo creo que es una buena ley, aclara la situación, bueno, se recogen algunas injusticias, se moderan algunas injusticias como la que decíamos del reparto, etcétera, y entendemos que, bueno, que algunas cosas tal como está recogida como el tema del 31 de diciembre del 2002 estén de acuerdo ya los ayuntamientos, me parece que eso con el trámite se dará un cierto plazo para dar posibilidades de negociación en cada isla con los ayuntamientos a los efectos de que las distorsiones que en muchas islas y concretamente en Lanzarote produce el hecho de modificar las cartas municipales, recuerdo que en Lanzarote desde el año 64 no se modifica.

Pero también llamar la atención a sus Señorías de que el mecanismo de renovación es perverso por cuanto pretender que haya unanimidad entre los ayuntamientos es prácticamente imposible seguramente corresponderá al legislador establecer mecanismos con ciertas garantías de mayorías cualificadas o lo que quieran, pero desde luego en una actualidad en una isla como Tenerife que tiene más de 30 ayuntamientos en cuanto uno dijera que no paralizar todo habla de que efectivamente hay que ir a buscar otro procedimiento de puesta de acuerdo pero en todo caso no nos parece del todo malo que... y obliga de alguna forma a los ayuntamientos a sentarse ese plazo perentorio a los efectos de poner... de llegar a acuerdo. Yo creo que, en líneas generales, estamos de acuerdo y como tal hemos firmado junto con la FECAI el documento que se negoció con la Vicepresidencia del Gobierno, entendemos que en el futuro habrá que hacer algunas modificaciones.

Y sí quisiera plantear lo mismo que han planteado mis compañeros porque corren unos malos aires en el sentido, me da la impresión y a veces lo ve uno hasta con... a veces me parece que con cierta frivolidad, por parte de la política, claro, de determinados sectores, y no hago referencia a

ningún partido en concreto, cuando se plantean temas entre la financiación municipal, la financiación de los cabildos, etcétera, yo creo que eso tiene que verse dentro de un marco. Desde luego esta Cámara tendrá que ver en el sentido, pero aquí los que han pagado de alguna forma la nueva situación económica administrativa de Canarias me parece a mí y creo que suelo pensar con objetividad, han sido los cabildos, esto viene a paliar no ya a resolver los problemas, digamos a producir un punto de inflexión en esa cuesta abajo que se venía produciendo, la financiación de las corporaciones locales y de políticamente de los cabildos y espero que efectivamente sea lo más rápido posible su tramitación que algunas cosas habrá que corregir, supongo, pero que en líneas generales coincide con lo que se negoció en su momento y no tengo menos que reconocer el esfuerzo que el Gobierno ha hecho desde el punto de vista técnico, desde el punto de trabajo profesional a los efectos de traer esto hoy aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Cabildo de Fuerteventura, don Juan José Herrera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): Muy buenos días, señor Presidente. Señorías. Presidentes de cabildos y medios de comunicación.

Bien, la pérdida de determinados o determinadas figuras tributarias y el propio proceso de desarme, situó a los cabildos y, por ende, a las corporaciones, en este caso, municipales en una situación difícil, sobre todo difícil en cuanto a seguridad económica, estabilidad presupuestaria, etcétera, y generó honda preocupación en los cabildos durante mucho tiempo e incertidumbre, que nos llevó a negociar con los diferentes gobiernos, pues, bueno, y a través de complejos mecanismos compensatorios, figuras inestables que nos tenían a todos preocupados. Con los acuerdos suscritos el día 7 de agosto del 2002 entre las diferentes administraciones con el Gobierno de Canarias, entre los ayuntamientos o los representantes de los ayuntamientos, los propios cabildos y el propio Gobierno, se da un salto cuantitativo por una razón muy sencilla, porque con este proyecto de ley, que no es sino una traslación de aquellos acuerdos, al menos se fija un horizonte de estabilidad presupuestaria para los cabildos, otra cosa es si esa estabilidad es suficiente en lo económico o no. Creo que, como bien han planteado algunos de los compañeros, debemos ahora ahondar, profundizar y revisar cuestiones que sobre todo están muchas de ellas ligadas al marco competencial, por tanto ahí es donde se abre el debate. Pero tenemos al menos una garantía con este proyecto de ley, y vaya por delante nuestro reconocimiento, el reconocimiento de este presidente al esfuerzo que ha hecho el Gobierno, al

propio consejero, en este caso, de Economía y Hacienda, y a la disposición que en todo momento se ha tenido para buscar una figura que dé estabilidad y garantía.

Y nada más. Vamos a ver si, fruto de este debate que se acaba de iniciar, se profundiza, se revisa, toda la situación económica –financiación, etcétera– y temas competenciales de las distintas administraciones territoriales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pues concluidas las intervenciones de los señores presidentes, vamos a proceder a dar la palabra a los grupos parlamentarios por el orden habitual. Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señor consejero. Señores presidentes de los cabildos insulares. Compañeros diputados. Bienvenidos a esta primera Comisión de Cabildos que se estrena con nuevo año y que antecede a un período legislativo corto en cuanto a la prelación del tiempo que va a dar lugar al desarrollo y debate de las leyes pendientes de concluir para el término de la legislatura y que se acerca un horizonte cierto para muchos en cuanto a la fecha pero incierto en cuanto a los resultados, y yo aquí me voy a sumar al comentario hecho por alguno de los presidentes de los cabildos haciendo alusión también a una frase muy típica en las ruletas y en los casinos *la suerte está echada*. Por lo tanto, yo creo que a estas alturas el trabajo de cada cual está más que definido y determinado y, por lo tanto, la fuerza de las urnas las que habrán de decir cuál es el designio de esa fecha para todos ahí muy próxima.

Y hablando de fechas, se trae a la Cámara y se trata en esta comisión, el debate de una de las leyes esperadas en el tiempo y que curiosamente se antecede a lo que hubiera sido el desarrollo cronológico, lógico y, desde el punto de vista jurídico, más correcto, que era para cerrar nuestro marco constituyente el traer una ley de régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, porque evidentemente –y todos los presidentes en eso han coincidido– dicha ley ya nace con un carácter de transitoriedad en tanto en cuanto no ha quedado resuelto sino de forma parcial, y en ese sentido sí tengo que recordar que la modificación que se produce de la Ley 14/90 precisamente nace auspiciada por una iniciativa legislativa de nuestro grupo parlamentario a efectos de poder armonizar el proceso de descentralización y la reconversión de aquellas materias delegadas y transferidas en tanto en cuanto los problemas que aquí se han anunciado y que se han reiterado hasta la saciedad, producen en su tramitación o tracto legal en cuanto al ejercicio después competencial de los órganos de gobierno insulares.

Como digo, se precede en el tiempo a lo que hubiera sido el desarrollo legislativo normal, que era haber traído una ley de régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, pero no deja de ser también cierto que es un gran avance en cuanto a, en cuanto no, junto con esta modificación parcial que ya se hace a la Ley 14/90 de conseguir que lo delegado se convierta en transferido, el poder hablar o estar hablando hoy o tratar, bajo la perspectiva de la unanimidad, de que nos encontramos con una referencia jurídica que por lo pronto va a permitir estabilidad, va a permitir estabilidad para erradicar en lo posible la provisionalidad con los problemas que estos acarreaban, que venía siendo la tónica general desde el año 85, pasando por el..., nos tocó pasar por el cambio de modelo y opción en Europa en el año 90, la ley del 91, junto con las fórmulas de compensación de los tramos 85-90, como también el descreste del APIC del año 85; es decir, siempre viviendo bajo las fórmulas de compensación transitorias, acuerdos provisionales, que evidencian lo que aquí se ha dicho por los presidentes de los cabildos y plantean el problema principal de las corporaciones locales y, en este caso, en mayor medida el peso que han tenido que sufrir en cuanto a la resolución de los problemas los entes territoriales cabildicios.

Una ley que nace evidentemente de una labor importantísima, que ha sido la labor de la conjunción y el consenso, y en ese sentido yo creo que es loable felicitar a la Consejería de Economía y Hacienda en cuanto al trabajo que ha desarrollado y que ha permitido en el seno de la FECAM y de la FECAL establecer y firmar o ratificar un acuerdo unánime en base a los principios de suficiencia, corresponsabilidad y estabilidad. Pero también hay que decir que, y en atención a las mejoras que dicha unanimidad hizo que se plasmara y se cerrara el acuerdo, no deja de ser también cierto que es destacable, además se ha dicho aquí, en la inversión insular, que ronda el 5%, que tampoco viene a detraer muchos más de lo que ya se tenía con la mancomunidad, también es cierto que ha desaparecido la deuda que se mantenía en los cabildos al respecto; es fundamental, y también se ha establecido el porcentaje de gestión, que en estos momentos ronda un 4%, si bien ha habido una disminución considerable y se establece un techo de un 3'5%; hay un único sistema de reparto y se establece la corresponsabilidad fiscal; todo ello buscando la estabilidad que ha motivado esa unanimidad, porque es la única manera de poder financiar y planificar con garantía de futuro, y no nos olvidemos también que en las patas o menciones de los acuerdos que se han ido transando a lo largo de la legislatura también ha sido importante la gestión de los planes insulares, que permiten precisamente en esa adecuación planificar a medio y largo plazo con unas garantías de futuro y una

reconversión del papel de las administraciones locales en auténticos órganos de gobierno a la vez que se les da la facilidad de poder gestionar independientemente. Pero no deja también de ser cierto que una vez que estos acuerdos y mejoras se recogen en el articulado y acuerdos de la ley que se presenta, a la hora de traducir al papel y a la hora de abordar los números, que en definitiva, Señorías, son los que cantan y dan la visión real de los problemas que se producen, hay trasvases que van a generar en un futuro y que generaban el que en la fase de reglamentación parlamentaria se tengan que abordar aspectos que en estos momentos perjudican seriamente la configuración o el panorama de futuro de las haciendas municipales con respecto a la percepción que van a tener los cabildos insulares y, en definitiva, el reajuste abordable desde el conjunto o cómputo insular que en atención también de otro principio de los aquí nombrados y que no dejan de inspirar enormemente el abordar el proyecto que es el principio de lealtad, harán que el Gobierno tenga que jugar también o buscar fórmulas de compensación que acerquen las posturas de las administraciones ante los problemas creados, y hay problemas y se crearán problemas y me imagino que cuando abordemos o se persone la FECAM evidentemente las cuestiones que se pondrán sobre la mesa diferirán en cierta manera a los planteamientos aquí anunciados por los presidentes de los cabildos, que nosotros, pues en aras de transar y poder ratificar este marco legislativo, que nos parece perfecto y adecuado, sí anunciamos nuestra intención de introducir enmiendas técnicas y nuestra intención de formular, en todo momento, en coordinación con el Gobierno buscando ese consenso, y es acuerdo firme del resto de las administraciones, una disposición transitoria que permite compensar en el plazo de tiempo que se establezca, se ha hablado y se han hecho números en base a abordarlo en un período de siete años, el desfase que se produce con la fórmula actual para los ayuntamientos que merman en sus ingresos.

Y también hay que recordar que cuando se establece o se firma o se sella mediante el acuerdo de FECAM y FECAI con el Gobierno la intención de suscribir el acuerdo, éste nace con una fecha de inicio que yo creo que también sería conveniente retrotraer a la entrada en vigor, que ya se anuncia en esta ley, independientemente del proceso legislativo que nos quede abordar en el futuro para poder solventar, pues, el trámite parlamentario inexcusable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señores presidentes de los cabildos insulares. Yo también me uno a la felicitación y mejores deseos para este año 2003.

Yo creo que él... no cabe duda que esta comisión igual ha sido está imbuida por ese espíritu navideño, porque todos los presidentes de cabildos que han intervenido han coincidido en su valoración, siendo de diversas fuerzas de distintas fuerzas políticas, de las mismas fuerzas políticas que representan los grupos parlamentarios en este Parlamento, pero todos mantienen, en su línea argumental y en sus argumentos, en su opinión sobre esta norma también una serie de puntos en común, como es la necesidad de la norma, su urgencia, el que proporciona estabilidad y también lo han matizado con algunas cuestiones, en la cual también lo ha hecho la portavoz del Grupo Mixto, que han coincidido todos, que es la transitoriedad y la necesidad, la auténtica necesidad, de garantizar que ningún ayuntamiento, ningún municipio, y sobre todo municipios más pequeños, pierdan financiación con esta nueva norma. Y no cabe duda de que en el trámite parlamentario y en ponencia y vía enmienda se tendrá que estas diferencias modificar o mejorar técnicamente para que esto no suceda. Yo creo que se debe hacer un esfuerzo en hacer ejercicios, yo me imagino que lo habrán hecho todos los ayuntamientos y saldrán a la luz a lo largo de este trámite, aplicando esta norma cómo se queda la financiación, exactamente qué es lo que pierden, y la manera que hay que compensarlo, que, bueno, que se han apuntado algunas fórmulas por algún presidente de cabildo, pero que es de absoluta necesidad que este tema quede zanjado, porque no podría publicarse una ley que hiciera a un municipio y por lo tanto aquellas administraciones más cercanas al ciudadano que perdieran capacidad financiera.

La otra característica que se ha puesto de manifiesto por todos los presidentes y por la portavoz del Grupo Mixto es la transitoriedad de la norma. Y es, la verdad, curioso que para dar estabilidad a la financiación de los cabildos, para dar esa estabilidad, se busque una norma transitoria, una norma provisional, que no tiene vocación de continuidad. Y esto se ha hecho porque, efectivamente, y coincido con la presidenta del Cabildo de Gran Canaria, este proceso o esta mesa de tres patas necesita tres normas fundamentales, que es el marco competencial, la financiación, y la organización y funcionamiento de las corporaciones locales. Y la única crítica que se podría hacer es por qué el Gobierno ha elegido o le ha sido más fácil volcar todo su esfuerzo en la financiación de las corporaciones insulares para dar esa estabilidad en vez de haber volcado todo su esfuerzo desde el principio de la legislatura a lo que es el establecer el marco competencial. Y en ese establecimiento

del marco competencial o esa necesidad de la reforma de la Ley 14/90, la *Ley de Cabildos*, o de una nueva *Ley de Cabildos*, yo creo que hemos estado de acuerdo, además todos los grupos políticos, en su necesidad. Y además fue un anuncio del propio Gobierno de Canarias, el presidente del Gobierno en su discurso de investidura anunció que traería a la Cámara en esta legislatura una nueva *Ley de Cabildos*, y esa misma intención se ha puesto de manifiesto en cada uno de los debates del estado de la nacionalidad que hemos celebrado cada uno de los años, incluso en resoluciones consecuencia de esos debates del estado de la nacionalidad, en las cuales se insta al Gobierno a traer esa norma, esa nueva *Ley de Cabildos*. Y hemos terminado el 31 de diciembre el ejercicio o el año 2002 sin que se haya traído. Ha sido también objeto de solicitud de comparecencia, a propuesta del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, al consejero de la Presidencia, con el fin de preguntarle cómo van los trabajos y por qué estaba retrasado esta nueva *Ley de Cabildos*, que en todas esas comparecencias se garantizaba que tenían que ser que se iba a hacer o a traer a la Cámara en esta legislatura, sin que se haya hecho.

Entonces, todos los presidentes de cabildos han, bueno, han felicitado al vicepresidente del Gobierno por haber traído esta ley. Y, a lo mejor, cuando hemos hablado, y también la portavoz del Grupo Mixto lo ha dicho, de la necesidad o de que en el proceso lógico hubiera sido mejor haber traído primero el marco competencial que prometió en el discurso de investidura el presidente del Gobierno, pues, no sabemos exactamente por qué se le ha dado mayor preferencia. Y yo, desde luego, no voy a meter, ahora que se ha hablado de las elecciones del 2003, a decirle que el vicepresidente del Gobierno a lo mejor ha hecho mejor el trabajo que el presidente, porque no voy a meterme en esa carrera yo tampoco. Pero sí es cierto que se ha destacado la transitoriedad de esta norma, aunque era necesaria, pues, cambiar la financiación de los cabildos.

Yo termino diciendo que, igual que hemos instado el que se traiga aquí el marco competencial, que yo creo que ya es imposible traerlo en esta legislatura porque sería además un disparate a cinco meses de unas elecciones donde, además, yo me imagino que en los programas electorales de cada uno de los partidos, pues, traerán diversos tratamientos a lo que es ese nuevo marco y esa descentralización política y económica en cada una de las corporaciones, es y sería un disparate traerlo.

Con respecto a la norma que se trae aquí, también la hemos apoyado, vamos a facilitar su mejora técnica, vamos a instar en que no quede ningún ayuntamiento en que baje su financiación y su capacidad financiera. Y coincidimos también con lo manifestado por los presidentes de cabildos de

que el aumento de competencias por parte de los cabildos sin la financiación adecuada, pues, no se pueden ejercer. Y que efectivamente, pues, los municipios tienen las mismas competencias desde hace muchísimos años, con un aumento de financiación, aunque sí es cierto que los municipios están ejercitando competencias que no les corresponden precisamente por la demanda y la presión que tienen de los ciudadanos. Para lo cual, pues, es necesario la generosidad de las administraciones que están por encima de ellos, de cabildos y Comunidad Autónoma, para que puedan ejercitar con eficacia y con eficiencia esas competencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Julio Cruz tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Señorías. Buenas tardes. Señora presidenta y presidentes de cabildos de Canarias. En nombre de mi grupo, como no podía ser menos tampoco, pues, felicitarnos a todos por este... llegar aquí hasta el 2003 y desearles a todos, pues, un feliz año.

Mire, entrando en materia, con ocasión de la aprobación de la Ley del Fondo de Financiación Municipal ya se planteaba la necesidad de una ley de financiación de estas características, que diera, pues, estabilidad a las haciendas territoriales, dotándolas de mayor certidumbre y seguridad en el tiempo. Debemos recordar que han pasado muchísimos años y hoy, por fin, o desde hace algunas semanas, por fin hablamos de una ley de financiación. Al final de la legislatura, en mala época para una ley de financiación. También debemos decirlo. Es decir, estamos a escasamente 25 días de acabarse el periodo de sesiones de este Parlamento, y con un Parlamento que se disolverá pues, o dejará de trabajar, pues en los próximos dos meses. Por lo tanto, en una mala época para una ley tan importante para el desarrollo territorial de Canarias.

Pero nos alegramos de que, al final, se acometa este trabajo, que se vaya a un sistema único de reparto, que permita, pues, corregir los desajustes desfavorables a la Administración autonómica que se han producido, y ya expresada por los cabildos, por los diferentes presidentes de cabildos, y coincidimos, en los últimos años.

Pero, miren, criterios exclusivos de población y superficie creemos que pueden llevar a injusticias, a injustas situaciones, que deben ser corregidos. El territorio en Canarias no es el mismo en función de la isla, los costes de los servicios no son los mismos en una isla y en otra, pero sin embargo nosotros sí pensamos que los ciudadanos son los mismos, y que los ciudadanos quieren los mismos servicios vivan en una isla o vivan en otra, y por lo tanto una

ley de financiación de las administraciones territoriales debe tener en cuenta ese tipo de parámetros, debe tener en cuenta el que se debe garantizar que a la Administración le puedan dar los mismos servicios a los ciudadanos, vivan donde vivan.

Por ello, ya lo expresamos en su momento, nosotros esta ley nos parece importante, vamos a presentar enmiendas, hay que corregir determinados aspectos, como, por ejemplo, el tema de la exacción fiscal sobre la gasolina nos parece que no concuerda con lo que decimos; es decir, si decimos por un lado que el transporte es un sector estratégico y esencial en Canarias, no entendemos, o no se puede entender, cómo podemos gravar más o dar la posibilidad de gravar al transporte en Canarias. Eso hay que estudiarlo con mucho detenimiento, no creamos... o no lleguemos a situaciones confusas y a situaciones perversas en el transporte en Canarias en el futuro.

Por ello, como esta ley puede tener consecuencias importantes para la cohesión y desarrollo económico y social de cada isla y de Canarias en su conjunto, pues, nosotros expresamos nuestro parecer de determinadas correcciones.

En primer lugar, en la provisionalidad. Aquí se ha dicho, y alguien... lo decía el portavoz anterior, hombre, para dar estabilidad creamos una norma provisional, y además la creamos al final de la legislatura, no parece como una buena gestión del Gobierno de Canarias, desde nuestro punto de vista. Pero, miren, es evidente que se viene demandando desde el año 92, ya llevamos diez años, que el marco competencial en la Comunidad Autónoma sea definido... que se defina de una manera permanente. Es evidente que en los últimos cuatro años aquí hemos perdido, pues, bastante tiempo en la situación de que no se ha avanzado mucho en este desarrollo del marco competencial de Canarias.

Es evidente además que, y coincidimos todos, en que era necesaria una mejora del pacto local, es necesario, mejora la distribución de competencias, para después ir a la financiación. Ahora vamos a hacer la financiación, y después hablaremos, o después se hablará, o hablarán quienes estén en las responsabilidades, del modelo territorial y competencial que queremos para Canarias.

Pero asimismo creemos que se produce por el proyecto de ley una serie de distorsiones que deben ser corregidas. Debemos garantizar unos mínimos, hay algunos ayuntamientos en que esta ley no le garantiza unos mínimos, y esta –como decía alguien–, los recursos del REF es la financiación fundamental de las administraciones locales, y algunos ayuntamientos pequeños corren el riesgo de no cubrir necesidades mínimas, y eso debe garantizarse, se habla de una transitoriedad de siete años, ¿pero con qué se va a financiar esa transitoriedad?, ¿cómo se va a financiar? Eso es un

problema que en este Parlamento debemos dar respuesta en orden a esta ley.

Pero asimismo creemos que debemos garantizar un mecanismo de evaluación, porque en Canarias también lo transitorio, y debemos ser conscientes, a veces se convierte en permanente, en el sentido de que lo transitorio son quince años, son diez años, son veinte años, y por lo tanto, aquí hay que establecer un mecanismo de evaluación y corrección de las disfunciones que se puedan crear a corto plazo con la aplicación de esta ley en función de la isla, en función de la población, en función de los parámetros que están establecidos o los que se pudieran establecer.

Asimismo, creemos que el mecanismo de la unanimidad en la distribución insular puede ser un mecanismo perverso, perverso en el sentido de que exige unanimidad y, bueno, en municipios o en islas en la situación que estamos en la actualidad, en el momento actual político, es evidente que no se da el escenario para que facilite esas unanimidades, y por lo tanto hay que crear algún mecanismo, que si no funciona la unanimidad, tampoco se aplique a rajatabla, pues, lo establecido en esta norma, y más cuando se dicen "seis meses", ya disfuncional en el tiempo, ya se ha establecido, estábamos hablando de septiembre, estábamos hablando de agosto del año 2002, estamos en enero de 2003, aprobarse la ley, digamos, en febrero o marzo de 2003, seis meses, entramos con otras corporaciones, cabildos, ayuntamientos, Gobierno, totalmente distintos para aplicar una ley. En esa transitoriedad se pueden producir, es necesario establecer, pensarlo mucho, mecanismos que garanticen que esos acuerdos sean estables en el tiempo, y no que sean acuerdos hoy pero que la corporación que entra pueda tener un problema a plantear inmediatamente.

En definitiva, Señorías, señor Presidente, desde el Grupo Socialista evaluamos como positiva, aunque tarde en el tiempo, el esfuerzo, pero creemos que este proyecto de ley debe ser corregido en determinados aspectos, que intentaremos hacerlo en el plazo de enmiendas, en comisión y en ponencia, para garantizar, al menos, que ningún ayuntamiento, ninguna corporación, ningún cabildo, pierda y que en el futuro pueda servir como un mecanismo estable del desarrollo territorial de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, gracias, señor Presidente.

Bueno, pues me uno a las felicitaciones a todos los presentes, y vamos a entrar en sustancia.

Yo creo, a mí me parece que en lo que hoy estamos planteando estamos mezclando cosas, y por ello tenemos dificultades de análisis.

Es decir, estamos hablando por un lado de competencias, y hay dos tipos de competencias, obviamente, unas son las competencias propias de los cabildos y otras las competencias impropias, aquéllas que asuma por transferencia del Gobierno de Canarias. Estamos tocándolas a la vez, y eso produce confusión.

Estamos hablando de corresponsabilidad fiscal, y sinceramente, alguien las ha apuntado en un punto positivo el tema de la tarifa sobre la gasolina, la antigua tasa de la gasolina, y otros que les parece que eso produce una ruptura de la igualdad entre islas. Y estamos hablando obviamente del modelo futuro de Canarias.

A mí me resulta un poco sorprendente alguna opinión que he oído, como que, por ejemplo, pone en cuestión el que dice "el Gobierno se ha adelgazado en sus competencias y ha aumentado sus recursos", pero ¡claro!, es que hay competencias y competencias, es decir, el Gobierno mantiene la sanidad y la educación, y según algunas proyecciones que yo he visto –obviamente, modificables por la realidad–, si siguen creciendo de la manera que están creciendo durante unos años no habrá más dinero en el Gobierno que para sanidad y educación, manteniendo la distribución actual; es decir, analicemos el tema, porque, claro, no se puede decir que adelgazar en cantidad no es adelgazar en realidad, porque yo puedo tener 17 competencias que las resuelvo con 30 céntimos de euro y una que me exija 100.000 millones.

Por lo tanto, ése es un tema que debemos mantener todos en la cabeza, porque si yo creo que hay algo que justifica la política es el mantenimiento de los servicios públicos esenciales. La sanidad y la educación, y también todo lo que se refiere a los servicios sociales, son obligaciones de la Comunidad Autónoma y su órgano máximo, que es el Gobierno.

Por lo tanto, esa financiación tiene que estar garantizada, y por lo tanto todo lo demás son competencias accesorias, ¿y digo que accesorias por qué? Porque, por ejemplo –y esto es importante, ya que hablamos de historia, y podemos decir varias cosas–, cuando se transfieren las competencias a la Comunidad Autónoma no se transfieren fondos para obra nueva. No se le transfieren más que competencias y dinero para gestionarlas, y no dinero para inversiones, lo cual quiere decir que, llevado al límite, la Comunidad Autónoma se podía quedar sin invertir nada, afortunadamente, con independencia del Fondo de Cooperación y cuatro cosas más que no tienen trascendencia, han venido a funcionar los convenios con el Estado, que se han conseguido y están funcionando, convenios que obviamente, ojalá no, puedan tener un término en el tiempo y volveremos a la situación anterior, que tampoco hay dinero para inversiones. Y entonces, a mí me parece muy bien el artículo 9, porque el

artículo 9, y ahí estamos hablando de competencias impropias de los cabildos, o sea, las competencias transferidas a los cabildos, tienen dos fuentes de financiación: una es el gasto corriente, y se indexa con el Fondo de Suficiencia, parece razonable, es decir, como todo el gasto... (*Ininteligible*) el Fondo de Suficiencia no es exacto, pero es el componente básico de financiación, pues el gasto corriente que van a tener las conferencias transferidas será el mismo. Y la inversión en función de los fondos de inversión que tenga la Comunidad Autónoma que si no tiene nada, nada habrá. Y entonces me surge la duda de si estamos todos dándonos cuenta que, por ejemplo, si como la Comunidad Autónoma asumió Educación con los costes de funcionamiento y sin un duro para invertir y está invirtiendo ahí 100.000 millones o algo así, por lo menos 80.000 más de lo que recibe y se ha gastado mucho dinero en inversión lo ha tenido que hacer de los otros fondos, ¿por qué?, porque se ha estimado que la educación hay que mejorarla, lo cual quiere decir que también en las competencias impropias cabe la posibilidad de que los cabildos las mejoren o no las mejoren; si las quieren mejorar, tendrán que poner recursos propios, y si no las quieren mejorar, tendrán que utilizar los recursos indexados por la transferencia del Gobierno.

Por lo tanto, eso vaya por un lado porque al mezclar en el mismo, diría, cesto las conferencias propias y las conferencias impropias yo creo que estamos confundiendo; es decir, yo creo que con esto queda definitivamente cerrado cómo se van a financiar las competencias impropias, se dice cómo crece el capítulo II, cómo crece el capítulo VI y VII y eso está para siempre, para siempre en términos humanos, obviamente, porque lo que habrá que ver es qué pasa con las competencias que los cabildos van a dejar a los ayuntamientos, yo he oído aquí hoy: los ayuntamientos no han aumentado sus competencias y los cabildos sí. Bueno, los cabildos habrán aumentado las competencias impropias, insisto, las que se les han transferido que tienen una financiación, el REF no era para eso, el REF era para las competencias que tenían los cabildos, de toda la vida, y que siguen teniendo. Entonces, yo no entiendo cómo se puede decir "es que los ayuntamientos no han aumentado y sin embargo reciben más dinero". Los ayuntamientos son los que tienen peor situación financiera y para eso nosotros aquí en este Parlamento tenemos la suerte de que todos los años se nos pasan las liquidaciones de todas las corporaciones y vemos que todos los ayuntamientos liquidan prácticamente a 0 con déficit y que los cabildos tienen unos importantes fondos suplementarios, o sea, remanentes de tesorería: algo ocurre. Luego, por lo tanto, la pintura de las competencias propias de cabildos y ayuntamientos yo creo que no puede decirse que esté sesgada la financiación a favor de los ayuntamientos. Si acaso,

lo contrario, es decir, los ayuntamientos, alguien lo ha dicho aquí, están como órgano inmediato al ciudadano, no tienen más remedio que atender. El cabildo, afortunadamente, está un poco más lejos y no es la presión diaria de los servicios sociales, no es la presión diaria de actividades culturales y de patrimonio, no el desarrollo local, no el comercio, no la vivienda, no el medio ambiente, y eso en todos los ayuntamientos son todos los días, todos los días. Por lo tanto, afirmaciones que tienden a decir que aquí los favorecidos son los ayuntamientos, sinceramente no, yo creo que no es el caso y por supuesto puede haber opiniones.

El tema de la corresponsabilidad fiscal. Yo le dije al señor vicepresidente del Gobierno que, en mi opinión, esto es... ése es el único punto débil de este proyecto. Yo hubiera puesto una cláusula diciendo que, a petición de los cabildos, se podrá producir recargos de los que establece la ley a los impuestos estatales cuando así lo solicite la FECAM para poder mejorar su eficacia, pero, claro, sean tributos generados y exigidos y demandados por los cabildos y que eso se recaude con una cuota aparte de manera que el ciudadano, cuando los pague, sabe que esos fondos parecen objetivos, con lo cual se clarifica mucho la corresponsabilidad fiscal porque, sinceramente, el que se pague la plaza de la gasolina de toda la vida y que hoy en día que eso va a discriminar entre islas y que eso sea corresponsabilidad fiscal, eso no es nada.

Bien, dicho esto, que no deja de ser una afirmación un poco diferente de la que estábamos viendo hasta ahora, yo tengo que decir que yo tengo aquí delante de mí dos escritos: uno de la FECAM y acaba diciendo, bueno, nos dirigimos a los grupos con representación en el Parlamento para que se proceda a incorporar en el proyecto de Medidas Tributarias y de la Financiación de las Haciendas Territoriales –lo estoy leyendo para que me digan la opinión al respecto, obviamente– que de acuerdo con el artículo 7 del citado proyecto de ley, a la hora de proceder a la revisión de la siguiente carta municipal de distribución en cada isla, se establezca la garantía de que tal modificación no supondrá sobre los recursos recibidos el 31 de diciembre de 2002 pérdida de ingreso para ningún ayuntamiento y que dicha norma deberá incorporar la obligación de cada cabildo de actuar como garante de dicha medida, de tal forma que cuando, por efecto de las variables y parámetros aplicados al reparto insular pudiera producirse merma de ingresos para algún ayuntamiento, sea ésta compensada con cargo a los recursos que en este mismo concepto reciben los cabildos. Esto es un certificado del secretario de la FECAM de la asamblea general que tuvo lugar el 4 de diciembre de 2002 en Santa Cruz de Tenerife.

El otro escrito, que es del Ayuntamiento de Agulo, dice al final, bueno, más o menos viene a

decir: a propuesta una vez analizado el proyecto que solicita el presidente, dice, no voy a leer más que el primer párrafo: que se solicite al Presidente del Gobierno de Canarias la retirada del proyecto de ley de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias por considerarlo altamente lesivo para los ciudadanos de los municipios pequeños.

Bueno, yo creo que las dos cosas serán matizables, pero, como parece que los ayuntamientos estaban favorecidos y lo único que yo tengo aquí son dos manifestaciones municipales en contra del proyecto, a mí me gustaría que en este segundo turno que parece que se va a abrir, manifestar la opinión de los cabildos respecto a esta posición, porque yo oí y tomé nota de que la FECAM estaba de acuerdo, y luego me encuentro este escrito de la FECAM que es además, insisto, que es del 4 de diciembre de 2002. Ustedes que sepan, señores presidentes de cabildos, que hemos citado a la FECAM para que comparezca también en la Comisión de Economía y Hacienda para exponer su punto de vista porque, al parecer, hay algunas visiones que son contradictorias.

Pero terminando mi intervención, yo creo que deberíamos, cuando manejamos estos temas tener en cuenta que hay cosas transitorias y cosas permanentes, yo creo que la gran ventaja, en mi opinión, que tiene el proyecto del Gobierno es la parte que establece cómo se van a financiar las transferencias impropias, eso ya es un tema cerrado, cerrado completamente. Se han establecido dos criterios de orientación –y crecerán–. A quién va el dinero, eso es otro asunto, porque gran parte de las transferencias impropias, me supongo, irán a los ayuntamientos, lo que pasará es que el mismo dinero, en vez de ir a los cabildos o a los ayuntamientos o que va a los cabildos en vez de los ayuntamientos, ya en eso no me meto.

Y el otro tema que es el tema del REF lo que tenemos que tener claro es cómo resolvemos la coexistencia de competencias entre cabildos y ayuntamientos y la responsabilidad que, respecto a los ciudadanos, tiene cada una de las dos corporaciones.

Y sigo manteniendo mi punto de vista: que sería conveniente que se manifestaran los señores presidentes de cabildos sobre la corresponsabilidad fiscal, o sea, la decisión de que si hace falta más dinero los cabildos pidan unos impuestos para los cabildos.

El señor PRESIDENTE: Bien, antes de dar ese segundo turno que habíamos hablado, puesto que estamos en pleno debate, el representante del Gobierno, el señor vicepresidente ha pedido la palabra y, por tanto, vamos a escuchar al señor vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Muchas gracias, Presidente.

Muy corto. En el ánimo no ni de defender el proyecto de ley que está en esta Cámara y está en discusión ya de la propia Cámara y de sus Señorías sino en el ánimo de dar algún dato que pueda ayudar a clarificar los problemas últimos que se puedan haber planteado cuando este proyecto de ley, cuando fue al Gobierno venía con un acuerdo previo, un protocolo firmado por todos los cabildos y por la FECAM mostrando un acuerdo total sobre las bases que eran, que son la pieza fundamental para haber elaborado este proyecto de ley.

Realmente el acuerdo que firmamos y el proyecto de ley son prácticamente miméticos.

Yo creo que en la ley pretendíamos resolver gran parte de los problemas que teníamos. Nunca todos los problemas se resuelven al 100% porque yo creo que el mundo progresa porque tiene problemas y los arregla después y se vuelven a producir; o sea, esto es una evolución constante, si no estaríamos todavía en la Edad Media, ¿no? Pero todos los que teníamos en este momento yo creo que están resueltos.

Y quería hacer, contar una cosa; el sistema pone más financiación en los entes territoriales, y doy un dato: si aplicáramos los datos del 2001 con el sistema que se repartió en el 2001 y con este nuevo sistema, exactamente pondríamos 17.320.000 euros más, unos 3.000 millones de pesetas a los entes territoriales, por varias vías. Por tanto, en principio, hay más recursos y se distribuyen entre islas por el mismo criterio que actualmente, luego a cada isla llega más recursos que los que llegarían aplicando los criterios actuales, me gustaría dejar ese dato muy claro, exactamente 17.320.000 repartidos con los criterios.

Se resuelven los problemas, claro, eso realmente...; es más, incluso, yo creo que una cláusula que al propio Parlamento es al que obliga la lealtad institucional para que en la evolución de las competencias que van a seguir evolucionando, como en asuntos sociales, se puedan ir adaptando a las circunstancias y la financiación es algo que vamos a vivir en los próximos años. Pero, por ejemplo, la evolución de las transferencias, era injusto que evolucionarían las transferencias todas con el IPC, pues aquí se resuelve. Se resuelven los porcentajes de gestión que indudablemente se podría reducir y creo que con una fórmula... La distribución entre cabildos y ayuntamientos y las revisiones de las variables automáticas; es decir, había un problema planteado, que no es un problema realmente de la ley, pero que las cartas municipales se llevan sin actualizar en algunos casos muchos años, utilizando censos muy antiguos, en los municipios que han crecido mucho han estado perdiendo financiación; no pasa lo mismo en una isla que en otra, hay islas

que tienen eso muy actualizado e islas que lo tienen menos, porque el sistema por el cual tienen que llegar a acuerdo, que es la unanimidad que decía antes el presidente del Cabildo de Lanzarote, lo hace muy complicado, entonces intentamos resolver también ese tema aquí, y es donde están surgiendo los problemas, no en que no haya más financiación en cada isla, que la va a haber con este sistema.

Y yo creo que además el sistema tiene una buena evolución dinámica, en estos problemas –todas sus Señorías lo saben y los presidentes de cabildo–. Lo importante es buscar que la evolución dinámica en el futuro tienda a tener criterios de justicia y los problemas que tenemos actualmente es que con la evolución de la carta municipal cada año se es un poco más injusto porque no se actualiza la principal variable, que es la poblacional, porque son servicios al ciudadano que se prestan, pues claro, ahí se están generando algunos problemas que están tensionando a lo largo de ocho, diez, doce, catorce años, y están tensionando la situación entre los propios municipios. Por eso la FECAM era consciente de que tenía que ayudar a resolver el problema. En el primer borrador y en el documento que nosotros firmamos primero con los cabildos, antes de irnos de vacaciones, teníamos un acuerdo que eran seis meses. Tenían los cabildos después para estudiar seis meses y elevar una propuesta después al Gobierno para que el Gobierno hiciera un decreto. Fueron los propios ayuntamientos los que nos pidieron que acortáramos ese plazo porque veían las enormes dificultades que tenían, luego tenemos un problema que lo tenemos todos y que tenemos que resolver, y por eso acortamos un plazo. Hay algo que está claro: esta Cámara tiene que modificar, en su tramitación, el plazo porque es que, entre otras cosas, el 31 de diciembre pasó, ya venció, luego, probablemente haya que... y además como estamos cerca de un período electoral tendremos que poner un plazo adecuado al momento en que estamos, probablemente sea hasta finales de año o plazos de ese tipo, ideal podría ser hasta el mes de abril, pero con la tramitación del propio proyecto no nos va a servir abril, y no lo vamos dejar para junio porque va a coincidir con elecciones, luego habrá que dejarle un plazo con un año para que se revisen las cartas municipales, y, si no, lo que hay que ver es qué fórmula automática entra, si la directa que está aquí o matizaciones a esa directa.

Pero querría también destacar entonces dos problemas. Es decir, existen, como la fórmula del APIC y del IGIC no eran iguales e indudablemente tiene que haber un cierto criterio de solidaridad en la distribución de los recursos, pues se plantean dos problemas fundamentales: uno, –que yo creo que fueron apuntados por los presidentes de cabildo–, uno derivado del 1'5% de distribución, que es de solidaridad entre todas las islas y que indudablemente ese porcentaje afecta más a las pequeñas

que a las grandes, porque en las grandes el uno y medio es mucho menor, el peso que tiene mayor es en las pequeñas, y donde en el REF del 72 y en el APIC se ha mantenido que una parte de eso va al cabildo y otra parte va a los ayuntamientos.

Es indudable que los cabildos en los últimos años han estado haciendo planes, cada vez más todos los cabildos, planes pactados con los ayuntamientos y de unas instituciones que tenían pocas competencias y que hoy tienen muchas más competencias, de unas instituciones de puro fomento han estado pasando a unas instituciones donde ya tienen responsabilidades y asumen responsabilidades de temas municipales, o sea, haciendo con unos fondos pudiendo ayudar a los pequeños a la vez, otra vez, otro criterio de solidaridad cuando el cabildo ejecuta sus recursos; por eso el criterio del REF del 72 parece que era el criterio interesante y fue el que los cabildos y la FECAI aceptaron y por tanto que una parte de ese uno y medio el cabildo se queda con el cincuenta, el resto se reparte sesenta-cuarenta, y ese cincuenta va también a dotar planes y se establece otro mecanismo de solidaridad.

Y, después, el otro problema que se plantea es en las islas que llevan mucho tiempo sin revisar. Hay islas que prácticamente no tienen ningún problema porque, como han ido actualizando sus cartas municipales o con los censos automáticos, pues... entonces se quería dejar, a petición de cabildos y ayuntamientos, fórmulas para que no nos volviera a pasar eso, porque el proyecto de ley podía salir sin esa parte y no hubiera habido problema alguno, pero es que entonces dejamos un problema candente; y esa fórmula, tal como han dicho algunos presidentes, es difícil de resolver y por eso se les decía "oiga, que tienen los cabildos seis meses para hacer una propuesta"; ya no por unanimidad, el cabildo es simplemente el que debe hacer la propuesta según está el proyecto de ley y el Gobierno lo aprueba por decreto. Pero si a los seis meses no hay acuerdo, pues, entonces pusimos unos criterios y los criterios que utilizamos fueron los mismos del REF, para que fuerce también a que tenga que haber un acuerdo porque, si no, esa situación siempre va a estar de bloqueo, sobre todo en sitios donde te puedes encontrar con que la mitad de los ayuntamientos opinen una cosa y la mitad exactamente otra, e islas donde, por ejemplo, pues El Hierro, qué va a hacer El Hierro, que tiene un ayuntamiento que pierde y otro que gana, pues votarán siempre cada uno a favor de lo suyo, entonces alguien tendrá que resolver. Y lo que había aquí es una cláusula que, si no entra automáticamente un criterio como el del REF, que nos pareció no estar inventando más cosas, es decir ya hay un criterio donde población es una parte y la otra parte los criterios territoriales.

Por tanto, habría que introducir modificaciones con seguridad en la entrada en vigor, o sea, el tiempo

para redactar esas cartas municipales, y lo que parece que en este momento, de acuerdo con la propia opinión que han dado aquí los presidentes de cabildo y de la FECAM, hay que también tener una garantía financiera para que ningún ayuntamiento, aunque esté recibiendo más de lo que le corresponde, como su gasto está adecuado a lo que está recibiendo, es difícil que se retrotraiga y no hay que pensar en imposibles. Luego debe haber una cláusula de garantía financiera, que es la que tendrá que redactar esta Cámara, que puede ir por dos caminos... y yo no me atrevo a..., nosotros hemos hecho algún trabajo que, bueno, yo le podría aportar a los grupos si quisieran, pero lo que creo que es importante es que nadie debe recibir menos de lo que recibía, pero el resto del dinero, que hay más y en la evolución dinámica hay más, tiene que ir a ir fijando unos criterios realmente objetivos y donde la población indudablemente hay que actualizarla y donde los censos sean automáticos cada año, ya tenemos censos en España que nos da el INE cada año, y por tanto no tiene sentido. En este momento tenemos planteados algunos problemas entre los cabildos con recursos a la Comunidad porque los criterios de aplicación de los censos con la metodología actual resulta que un año le favorece a un cabildo y otro a otro, y al final tienen que ir a recurrir, indudablemente defendiendo sus derechos contra el reparto que hace. Pero cuando cambiamos el reparto desde el Gobierno, entonces tenemos el recurso del otro, y estos son los que hay que dejarlos resueltos definitivamente, que sean censos anuales, todos los años, y variables, que se actualicen todos los años automáticamente, que es más fácil además que los impactos que van teniendo los asuman; ¿qué pasa?, que como ahora hay muchos ayuntamientos que en muchos años no han tenido la modificación, los impactos son grandes, si todos los años se modifican esos impactos son asumibles por las economías de las administraciones públicas. Luego, probablemente haya que tener una o dos cláusulas de adaptación, de criterios de adaptación, con esa garantía financiera, sabiendo que el sistema tiene, con este nuevo reparto, tiene evolución de variables, evolución dinámica yo creo que mucho más positiva, resuelta una buena parte de los problemas que estaban planteados e indudablemente donde tiene que haber unas disposiciones transitorias, que es probablemente lo que nos lleve cinco, seis, siete años.

La Comunidad ha puesto ya todos los recursos que cree que podía poner, o sea, es decir, es difícil que la Comunidad, creo que el Gobierno, ponga más dinero en el sistema, o sea lo que tenemos que hacer es redistribuir ese sistema, y se pueden plantear algunos problemas, y yo creo que habría que resolverlos de forma puntual; Gobierno y cabildos cuando algún problema se demuestre que realmente no se puede resolver y para lo cual pues ya en los

planes hemos adquirido una práctica, que es que cuando tenemos un problema lo que tienen que hacer es poner las cuentas encima de la mesa, que los interventores investiguen exactamente cuál es la situación y ayudarlos a resolver, porque nada se puede llevar a una situación que no tenga salida, pero creo que el sistema de financiación contiene las bases, con las modificaciones que se produzcan en la Cámara, para resolver los problemas que tenemos planteados por estos años, y no me meto en la gasolina porque creo que no es el objeto fundamental de la discusión y el que nos preocupa, si es que esto no ha podido ser antes –todo el mundo lo sabe– porque la financiación autonómica no estaba resuelta y sin financiación autonómica resuelta no podíamos plantear la financiación canaria, y sin tener resuelto el AIEM tampoco teníamos el REF que era, o sea, es decir está aquí en este momento, que indudablemente no es el más oportuno, porque no ha quedado otro remedio, los acontecimientos externos a nosotros, europeos y de la administración central del Estado, nos han llevado a estas fechas, pero creo que no se debe desaprovechar la circunstancia porque todos al final estarán mejor. Y como digo el sistema evolucionará mucho mejor que el que tenemos actualmente. Y probablemente es perfeccionable, como todo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues, vamos a dar esa segunda oportunidad. Los presidentes que lo soliciten. No es obligatorio, por supuesto. Don Tomás.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Sí, brevemente.

Para agradecer a los grupos parlamentarios su predisposición a acoger este problema como algo importante y a intentar sacarlo, pues, dentro del marco que ya escaso tenemos para terminar esta legislatura. Efectivamente, si alguien ha hablado de un marco competencial nuevo en esta Cámara ha sido precisamente el Grupo Mixto desde la sesión de investidura hasta todos los debates de estado de la nacionalidad. Efectivamente, entendíamos que primero era el marco competencial y luego el financiero, pero si las tornas no se han producido así la responsabilidad es de este Parlamento, tanto a nivel de grupos parlamentarios, de todos, como del propio Gobierno. Yo, en este caso, estoy hablando en este lado de la mesa en nombre del Cabildo Insular de El Hierro y del planteamiento que tiene en base a que la fórmula de distribución económica, pues, afecta a los ayuntamientos de su isla. En este caso, lo que sí entiendo es que el portavoz del grupo municipal de La Laguna, pues, está hablando de una manera muy parcial sin la realidad de lo que se está produciendo en las islas entre los marcos de cabildos, ayuntamientos y

Gobierno; y yo lo lamento, me hubiera gustado que hubiera actuado con mayor imparcialidad. Nosotros sí estamos dispuestos a asumir con responsabilidad fiscal en el momento que así lo determine el Parlamento de Canarias.

Y quiero decirle al vicepresidente del Gobierno que los 17 millones de euros que van más a las corporaciones locales, pues, a El Hierro haciendo un análisis de lo que significa esto, pues, son 55 millones de pesetas, aplicando la liquidación del año 2001. Por lo tanto ahora, en todo caso, hay que profundizar más en cómo se hace la distribución general. Y dentro de esos 55 millones de pesetas, pues, resulta que los ayuntamientos de la isla reciben menos y el cabildo recibe más en función de arrebatarse a los ayuntamientos, cosa que tiene que ser corregido, como aquí se ha planteado por todos los grupos parlamentarios, incluso por el vicepresidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Casimiro Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Bien. Voy a intentar ser sumamente breve.

Después de la intervención del señor vicepresidente del Gobierno clarificando muchos de los aspectos del articulado de la ley, que era mi intención en este segundo turno, no lo voy a hacer porque ya están hechos.

De todas formas, me gustaría sí dejar claro, porque hay una cierta tentación por parte de algunas de sus Señorías de intentar producir un enfrentamiento, que no existe, entre las corporaciones locales canarias. Y si el Gobierno tiene algo que decir a los ayuntamientos se lo dice. El papel de los cabildos ha sido siempre el de claramente defender la posición de los ayuntamientos, y por eso estamos planteando esa transitoria de la que hablaba el presidente del Cabildo de El Hierro y de la que vuelvo a reiterar, en el caso de mi intervención, relativo a los ayuntamientos de la isla de La Gomera. Porque parece, con alguna intervención que se ha hecho, que hay un problema entre los cabildos canarios y los ayuntamientos canarios. Lo que sí está claro es que hay una cosa muy evidente, los cabildos somos seis, y el Gobierno cuando hablan los seis los escucha..., perdón, los siete, perdón, los siete, los siete, no me estaba contando yo, los siete, pero digo que, cuando el Gobierno le habla a los ayuntamientos canarios, se pone a temblar, y esa es la auténtica realidad porque siempre intenta echar la pelota al ámbito de los cabildos correspondientes. Así ocurre, así ocurre.

Y les voy a mostrar una gráfica que pone de manifiesto claramente. Lo que pasa que hay que barajar todos los datos. Cuando se hace una evolución histórica acerca de la financiación y

acerca del estado competencial, propias e impropias, como se quieran llamar, hay una realidad muy clara. Y nosotros nos alegramos de que sean los ayuntamientos los que han mejorado su papel y su situación financiera frente a las corporaciones insulares, ¡claro que sí! Lo único que ocurre es que lo estamos... Nosotros nos alegramos de que eso sea así, nos alegramos de que eso sea así, faltaría más. Lo que ocurre es que en esa situación nosotros, los cabildos, que estamos cada vez recibiendo más competencias, no estamos evolucionando lo mismo desde el punto de vista con la misma evolución desde el punto de vista financiero.

Hay un argumento que siempre se utiliza, lo utiliza el Gobierno permanentemente. El Gobierno, a pesar de que ha adelgazado en algunas competencias, se ha quedado con las claves y esenciales, que son la sanidad y la educación. Mire, si el Gobierno tiene que decirle al Estado, que por eso tiene un pacto, que revise estas competencias y que las dote presupuestariamente, que lo haga, pero que no me venga siempre con el mismo argumento cada vez que habla con los cabildos: es que nosotros cuando las recibimos nosotros no recibimos inversión. Pues, haberla pedido. Lo que no se puede es recibir competencias que no sean dotadas adecuadamente para atender la situación que hoy demandan los ciudadanos. Y yo espero que se produzca de alguna vez por todas esa situación de dedicarlos exclusivamente a la sanidad y a la educación, para que entre otras cosas puedan hacer ustedes el hospital de La Gomera, hombre, que buena falta hace.

Pero, finalmente, la intervención del señor vicepresidente del Gobierno nos da una cierta alegría, lo han hecho también los portavoces de los distintos grupos políticos, cuando dicen que se introducirá una cláusula que al menos de forma paulatina los ayuntamientos no dejarán de percibir los recursos que hoy perciben para atender las demandas de los ciudadanos y los servicios que hoy prestan. ¿Por qué digo esto? Y la lectura indudablemente del caso del Ayuntamiento de Agulo parece lógico, un ayuntamiento con 1.200 habitantes de población de derecho, 300 millones aproximadamente equivalencia en euros de presupuesto, y que tenga una merma en recursos del orden de 15 millones de pesetas, ustedes me dirá para dónde va. Hablando en la aplicación de la nueva fórmula. Yo creo que debemos garantizar, porque además se da la circunstancia que en los municipios, en los municipios, o en las islas cuanto menos municipios tienen más se produce la desviación, más acentuada será la desviación. Efectivamente, El Hierro se acaba de señalar, lo que se produce en El Hierro, y fíjense ustedes en La Gomera, en La Gomera los ayuntamientos gomeros dejarían de percibir 157.860.407 pesetas, perdón que no les dé el dato en euros, y que el cabildo o la isla percibe 226. Si

no hubiera una compensación a ese nivel, la isla prácticamente con la misma fórmula no subiría prácticamente nada, se mantendría igual, exactamente igual. Por eso decía antes que si en aquel momento a la isla de La Gomera y a El Hierro hubo una consideración específica, que todavía no se están aplicando, pero bueno, yo espero que después de mayo se empiecen a aplicar, no se están aplicando y hubo una consideración especial para aliviar la situación económica del cabildo insular o de los cabildos insulares respectivos, ahora se tendría que producir también. Y ahí, lo digo porque en todo caso habría una desviación muy importante, porque fíjense ustedes, por eso digo que siempre les preocupa solo cuando hablan los ayuntamientos, que en este caso tiene razón, ¿es que no les preocupa también la desviación que pueda haber en el cabildo respectivo de El Hierro y La Gomera? Y, bueno, en el resto de las islas lógicamente ese problema no lo tienen, como ya se ha señalado por parte del señor vicepresidente del Gobierno.

Por tanto, yo creo que, independientemente de las lagunas que ya se han señalado, pues, bueno, hay muchos aspectos positivos que tenemos que resaltar y que lógicamente nosotros los valoramos también en la forma que ya se ha hecho por parte de cada uno de los presidentes de cabildo. Por eso sí me gustaría que en la reflexión que va a tener lugar de este anteproyecto de ley en el trámite parlamentario, en fin, que estas desviaciones que hoy existen, por las razones que sean, en el caso de la isla de La Gomera, nunca ha habido una modificación de los criterios de reparto desde que se iniciaron hace muchísimos años. ¿Tenemos la culpa nosotros? Pues, indudablemente no, probablemente el sistema sea quien haya producido... Sí, probablemente, porque antes se estaba planteando la unanimidad, pero claro, ¿tenemos la culpa los presidentes de cabildo? Esto es... Yo recuerdo hace muchas... muchos años que se viene planteando. ¿Por qué? Porque si no hay unanimidad, qué hacemos con el que esté en desacuerdo, ¿lo trasladamos como municipio para otra isla?, no, se tiene que quedar en ésa pero se ha de resolver el problema. Inteligentemente creo que está planteado en la ley, y, bueno, lo que sí sería prudente es que este impacto no se produjera en solo un año sino que se produjera en una dispersión anual, pero tanto para los ayuntamientos como para el propio cabildo, porque insisto una vez más, parece que cuando hablan los cabildos ya todo se da por hecho, y estamos... y yo creo que no debe de ser así, porque tenemos una situación difícil, muy difícil, que, desde luego, la notaremos muy mucho en los próximos años, con la carga que hoy tenemos los cabildos, a pesar de que alguien crea que no es conveniente ver una radiografía única, el estado competencial, recursos, compromisos en la cofinanciación de los planes, etcétera, etcétera, y que al final no tenemos

movimiento. Probablemente, eso sea lo que en definitiva el Gobierno quiere para llevarnos muy de la mano adonde sea necesario, pero en cualquier caso yo creo que es conveniente resolver estos problemas porque, además es fácil.

Yo creo que, salvo algunas excepciones por parte de los grupos políticos, tal y como se ha señalado, yo creo que se puede buscar la unanimidad en esta ley, la unanimidad de tal forma que los ayuntamientos no pierdan, y los que pierden lo pierdan muy secuencialmente en el tiempo, los cabildos también, recuerden que el Cabildo de El Hierro –insisto– y La Gomera, tienen una situación difícil en los términos que se ha planteado en el pasado reciente, y bueno, esta situación lógicamente afecta en menor medida a los ayuntamientos de las islas grandes, porque ese reparto por la fórmula que sea del 50% del 1'5 del hecho insular no les afecta tan directamente, porque cuantos más municipios menor es la incidencia.

Por tanto, yo espero que así se considere por parte de sus Señorías. En cualquier caso, agradecer sinceramente que la ley se haya llevado a este punto, y pedir el consenso, si fuera posible la unanimidad de todos los grupos, para la tramitación parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez): Sí, gracias.

Entendiendo que la mayoría de los representantes de los cabildos, de los presidentes de los cabildos, estamos de acuerdo, y así lo hemos expresado, con respecto a los criterios de distribución por islas, y teniendo en cuenta que efectivamente en alguna isla se pueden producir esas diferencias negativas respecto a los ayuntamientos, parece lógico que ese problema se arregle de acuerdo con... o que se haga un acuerdo –y valga la redundancia– entre el cabildo y los municipios de su propia isla, es decir, que no afecte al resto de los acuerdos y a los porcentajes que aquí se plasman en este proyecto de ley.

Por lo tanto, mi intervención va en ese sentido. Por favor, buscar una fórmula que solvente esta situación para que ningún municipio reciba menos de lo que reciba en este momento, pero que esto no suponga un cambio de los criterios generales que aquí están plasmados y en los que ya estamos de acuerdo todos los cabildos con el Gobierno porque así lo hemos trabajado con muchos meses.

Así que mi intervención va solamente en esa línea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, Presidente.

El marco competencial en Canarias lo establece este Parlamento, y por lo tanto todos sabemos perfectamente qué competencias tiene cada una de las administraciones.

Lo que nos referíamos nosotros es la evolución de la relación competencias-recursos, y eso está claro; o sea, está claro que los ayuntamientos, los municipios, pues no han recibido nuevas competencias, otra cosa es que lo necesiten, que se le delegue, que no se le delegue, no han recibido nuevas competencias, ¿eh?, y sus ingresos y sus recursos no han disminuido ¿eh?, precisamente por la creación del Fondo Canario de Financiación Municipal, si no hubiesen disminuido.

Por otro lado, está claro también que los cabildos han recibido, transferidos o delegados, una serie de competencias que las tenía el Gobierno de Canarias, y que porcentualmente, tal y como explicaba el presidente del Cabildo de La Gomera y los demás presidentes, porcentualmente han disminuido ese reparto correspondiente a los cabildos en más de un 10%.

Y que, por lo tanto, la otra Administración pública canaria que tiene menos competencias y más ingresos, pues, es el Gobierno de Canarias, y eso es lo que, además con diferentes componentes de lo que son los tributos del REF.

Por lo tanto, lo que se pide aquí en esta ley, y creo que es urgente de resolver, es que exista, en primer lugar, un bloque único, por lo tanto la evolución del IGIC, la evolución de los diferentes ingresos correspondientes al REF, pues que estemos todos, como decía yo al principio, en el mismo barco, es decir, que si evoluciona positivamente, pues todas las administraciones públicas evolucionarán positivamente en sus ingresos, y si evoluciona negativamente pues será negativamente, pero no se crean esos desequilibrios con unas competencias que tienen las diferentes administraciones de Canarias, y sobre todo, ya no solamente esos déficit o esos estrangulamientos que pueden ocasionar en los diferentes cabildos, que son los perjudicados en este reparto, o en el reparto hasta la fecha, o en la evolución de ese reparto, sino que permita además crear una base estable y una base que permita planificar y quitar incertidumbres año tras año a los diferentes cabildos con las diferencias importantes que tienen los cabildos.

Por lo tanto nosotros, por lo menos desde el Cabildo de Tenerife, estamos plenamente de acuerdo con este proyecto de ley, creemos y pedimos que sea tramitado por el trámite de urgencia, porque es absolutamente necesario, y cuyo vigor entre el 1 de enero, por lo menos a efectos de reparto, el 1 de enero de 2003, y no me valen determinados escritos, señor portavoz de Coalición Canaria, de que según... según mis noticias ni siquiera fue un acuerdo de la

FECAM, según me dicen, donde el ingreso de todos los municipios aumenta, y si de alguno no aumenta pues que sea el cabildo el que los compense. Yo creo que no me vale un argumento, o no nos vale un argumento de este tipo.

Y nada más, decir y repetir una vez más, por la importancia para los cabildos, y que además insisto en el procedimiento de urgencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Enrique Pérez Parrilla, señor presidente del Cabildo de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Muy brevemente, porque yo creo que se han dicho ya cosas importantes, pero ha alegrado un poco el cotarro el señor representante de Coalición Canaria. Lo ha alegrado, lo cual, en fin.

En primer lugar cuando se habla del adelgazamiento de la Administración, no se preocupe usted, el señor vicepresidente del Gobierno, cada vez que se sienta con nosotros, nos habla del saco sin fondo de la educación y de la sanidad, o sea, no tiene usted que insistir porque eso es así.

Pero yo también le podría hablar, me gustaría ver cómo han evolucionado, cómo han evolucionado otras consejerías, que han transferido, o sea, en sanidad y educación no han sido transferidas, algunas consejerías en las cuales se ha transferido, y mucho, a los cabildos. Supongo que debería haber disminuido al menos en esa proporción, y yo creo que usted estará de acuerdo conmigo, que, bueno, empezando por puestos de trabajo como directores generales, etcétera, yo creo que podríamos hacer un análisis de ese tema, pero bueno, eso sería lo de menos. Yo no voy a ser tan duro como el presidente del Cabildo de El Hierro, pero sí es verdad, y conociendo además la calidad como portavoz y como parlamentario de don José Miguel González, ¡hombre!, me hubiera gustado que en vez de estar en el Ayuntamiento de La Laguna, que hubiera estado, pues, en el Cabildo de Tenerife, seguramente su forma de pensar sería otra con toda seguridad.

Yo creo que es evidente y es objetivo que los ayuntamientos han mejorado su financiación, tienen un fondo que los cabildos no dijimos ni pío, y se puede decir "a ver ese fondo cómo salió, que no va a dirigido a las corporaciones locales y sí va dirigido a los ayuntamientos", pues en eso nos hemos hasta comportado, porque nos parece bien que los ayuntamientos, bueno, pues prosperen, porque, efectivamente, son las administraciones más próximas al ciudadano y todo eso, pero hay un tema objetivo, es la pérdida de capacidad económica de los cabildos, cosa que no ha ocurrido con los ayuntamientos.

En cualquier caso, el tema de la compensación municipal y lo que usted nos ofrece, lo que usted

nos ha enseñado, pues ya lo decía el presidente del Cabildo de Tenerife, claro, decir que si algún ayuntamiento lo pierda, bueno pues que lo ponga el cabildo, es un poco... yo les puedo firmar ahora uno rápidamente el que diga, si algún ayuntamiento pierde, que lo ponga el Gobierno, y sería lo más fácil para nosotros, lo mismo que ha decidido cada ayuntamiento, hay ayuntamientos que ganan y otros que pierden, hay sistemas transitorios que permiten que no sea un trauma para ninguno, eso se tratará de hacer, que en la medida de las posibilidades en cada isla, y entre todos tendremos que ayudar, pero en fin, no se puede acudir a ese escrito porque el que está perjudicado –estábamos hablando antes de que las unanimidades para la carta municipal no son buenas–, pues, eso es consecuencia de esa falta de unanimidad, y que, bueno, si todos se benefician, alguien, el perjudicado tendrá que echar mano de los que se benefician, en este caso de todos los que se benefician y eso me parece razonable.

Y nada más, desear que efectivamente la ley prospere, salga adelante y que sea lo más rápido posible y yo no sé qué está previsto en las nuevas consideraciones de las nuevas elecciones, en cualquier caso, don José Miguel González, espero que usted se arrime más a los cabildos en la próxima legislatura.

Y me perdonará el señor Presidente, bueno, porque yo no voy a ser... tengo que coger el avión y me hubiera gustado porque veo que don José Miguel González está pronto a responder me hubiera gustado atender a su respuesta, no es, desde luego, por descortesía sino porque tengo que coger el avión.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguno de los portavoces solicita la palabra? Don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí.

Yo creo que... no me parece que se haya entendido mi sentido de la intervención, yo le he presentado dos escritos que tengo en mi poder que me han mandado como portavoz del grupo parlamentario para que lo tenga en cuenta en la tramitación del proyecto y le he pedido posiciones del cabildo, por ejemplo... y no me han contestado, la posición... no, no, eso es un tema accidental de este tema, el tema de Agulo, que, por cierto, creo que es un alcalde del Partido Socialista, el mismo del Presidente, es claro, dice que rechazamos el proyecto y le he preguntado, ¿usted qué piensa?, pues parece que piensa poco, pero bueno, aquí está.

Respecto al tema de la FECAM también le he dicho qué piensan ustedes respecto de esto y resulta que ustedes no están de acuerdo porque yo he oído una manifestación muy clara del portavoz del –que tampoco está– del Cabildo de Gran Canaria diciendo "no cambiemos la distribución entre islas" y que se resuelva dentro de la isla; luego, está diciendo

exactamente lo mismo que dice este escrito y usted dice que no está de acuerdo porque aquí lo que dice es que resuelva la diferencia dentro de la isla y la señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria le ha dicho, pues ésa es la solución, no cambien ustedes la distribución entre islas, el señor vicepresidente garantiza que cada cabildo tiene más, resuélvase en el ámbito de la isla; de todas maneras, nosotros hemos oído a la FECAM para que nos diga cuál es su interpretación fidedigna o en primera línea.

Respecto al tema de los ayuntamientos y de los cabildos, sigo manteniendo mi posición porque los cabildos, las posiciones, las competencias a las que tiene que atender con el REF son las que le da la Ley de Administración Local y las competencias de la Comunidad Autónoma que las tiene en cuanto entidades de la Comunidad Autónoma, instituciones de la Comunidad Autónoma porque si no la Comunidad Autónoma no podría, no podría desprenderse de ellas, las tiene financiadas por un sistema estable que se ha establecido ahora; luego, este problema que tenemos que verlo separado, no lo pongamos junto que es lo que yo dije antes, el problema de las transferencias de la Comunidad Autónoma tiene su esquema de financiación independiente que es... y luego se maneja financiación Comunidad Autónoma-cabildos, yo hice un cálculo y puse qué cantidad recibe la Comunidad Autónoma de los tributos, cuánto le descuenta el estado del ITE, cuánto está en el Fondo de Cooperación Municipal y no le queda ni un duro, no le queda ni un duro, lo cual quiere decir que esa financiación no tiene nada que ver con el REF, esa supuesta sobre financiación no tiene que ver con el REF, porque, vuelvo a insistir, pongamos ingresos de la Comunidad Autónoma con relación del REF y del otro lado descuento que le hace el Estado del

ITE, Fondo de Cooperación Municipal y no hablemos, que también me hizo gracia porque no está el presidente del cabildo aquí, que considera una especie de perjuicio el que tenga que cofinanciar la obra, yo creo que hay que mirarlo del otro lado, que le dan la mitad para financiar las competencias de carretera no es que tenga que poner la mitad del dinero, no, es que el Gobierno, que no tenía por qué, de hecho si mañana no hay fondos de los convenios, como dije antes, no lo podrá hacer, le está dando el 50%; o sea, no veamos eso como una obligación complementaria sino como una ayuda a una competencia que sí tiene el cabildo que es la de las carreteras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, de acuerdo con las conversaciones mantenidas anteriormente con señores portavoces, el artículo 53 prevé la posibilidad de un informe de esta Comisión, pero como el trámite parlamentario continúa y va a haber debate de totalidad o de primera lectura, cuando se determine en el orden del día y va a continuar el debate parece quizás ocioso y los portavoces así lo manifestaron anteriormente el que se presente informe por parte de los grupos parlamentarios. Por tanto, entiendo que la sesión ha concluido, ha sido enormemente positiva en mi opinión para hacerse una idea sobre la opinión de los cabildos, fundamentalmente en este proyecto de ley y por tanto continuará la tramitación parlamentaria.

Hemos concluido y se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y seis minutos.)



